



H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
2016 - 2018

DIF

Sistema Municipal para el Desarrollo
Integral de la Familia de Toluca



CIDEP

Evaluación de Diseño Programático
**del Programa “Atención a Personas
con Discapacidad”**

Ejercicio Fiscal 2017

Diciembre 2018



**La mejor manera de
predecir el futuro
es crearlo.**



**εε αλεηηo'·
πλεδελιρ εη ιυηηηo
ηε ηεηoη ηαηηεηα qε**

*“No puedes permitirte estar discapacitado en
espíritu, a la vez que físicamente”*

Stephen Hawking

SIGLAS

CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIDEP	Centro de Investigación, Docencia, Evaluación, Estudios y Prospectiva
CONADIS	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONSEVAL	Consejo Nacional de Evaluación
DIF	Desarrollo Integral de la Familia
DIFEM	Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
IPOMEX	Información Pública de Oficio Mexiquense
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
LASEMyM	Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OSFEM	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
PbR	Presupuesto basado en Resultados
Pp	Programa Presupuestario
PDEM	Plan de Desarrollo del Estado de México
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
POA	Programa Operativo Anual
PTAS	Programa TriAnual de Asistencia Social
ROP	Reglas de Operación para Programas
SEAS	Sistema Estatal de Asistencia Social
SEDESOH	Secretaría de Desarrollo Social y Humano
SHyCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SMDIF	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
UIPPE	Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación

1. RESUMEN EJECUTIVO

La evaluación de Diseño Programático realizada al Programa de “Atención a Personas con Discapacidad” 2017, se llevo a cabo mediante el análisis de gabinete, con la información proporcionada por la UIPPE del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, seguido de documentación adicional de carácter público, que la institución evaluadora consideró necesaria para disponer de los elementos que permitieran un estudio completo de la situación actual del programa y su funcionamiento, no obstante, de acuerdo con la operación del mismo y las necesidades de información, se recurrió a un soporte complementario de otras instituciones similares en páginas electrónicas que proporcionaran datos relevantes para el propósito de la misma.

El Programa Presupuestario “Atención a Personas con Discapacidad” de acuerdo a la Estructura Programática del Gobierno del Estado de México 2017, Presupuesto Basado en Resultados, clave presupuestal 3101, Pp 02060802 Atención a Personas con Discapacidad, el cual tiene por objetivo “Fomentar una cultura de prevención de la discapacidad y de respeto, equidad, integración y desarrollo de las personas con discapacidad, mediante una mayor infraestructura de servicios de atención, rehabilitación, tratamiento, información y atención médica especializada para las personas con discapacidad.”

En tanto, su MIR (Matriz para Indicadores de Resultados) tiene como Fin “Contribuir con el desarrollo integral y la protección física, mental y social de la población del Municipio de Toluca para superar sus desventajas”, su Propósito es “Población del Municipio de Toluca en situación de desprotección o desventaja física, mental o social con bajos niveles de marginación y exclusión social, sin vulnerabilidad ni riesgos.” En este sentido es importante alinear el Fin y el Propósito de la MIR del programa con el de la MIR de la Evaluación Diagnóstica para el Sistema Municipal DIF de Toluca.

Dentro de la MIR del programa se encontraron los siguientes Componentes, que ayudan al cumplimiento del Fin y el Propósito de la MIR general del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca:

1. Servicios otorgados a personas con discapacidad.

2. Desarrollo Integral para personas con discapacidad.
3. Personas con discapacidad rehabilitadas.

La MIR establece 9 Actividades para el Componente descrito, que contribuyen a su logro.

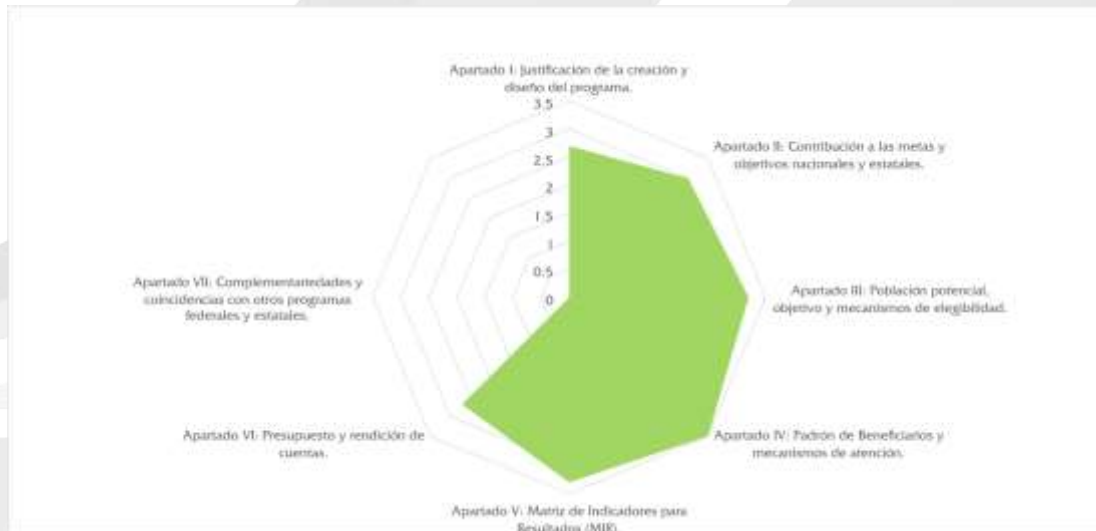
De acuerdo a la Información proporcionada por la UIPPE del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, el PbRM 2017 asignado fue de \$345,000,000.00 pesos (treientos cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) del cual no se tuvo ninguna modificación presupuestal.

La población potencial del proyecto es de 23,403 personas que tienen alguna de las discapacidades determinadas en el Programa Trienal de Asistencia Social, dato que es equivalente a la población universo, corroborado a partir de la información de la Evaluación Diagnóstica para el Sistema Municipal DIF de Toluca 2016.

El programa dispone de una MIR general del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca y con una MIR particular del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, razón por la que se considera importante alinear estos dos recursos para homologar el Fin y el Propósito como se menciona anteriormente, para su correcto cumplimiento.

El resultado obtenido, posterior al análisis de los elementos de los Apartados de la estructura de la Evaluación, indican que el Programa alcanza un puntaje de 3.06/4.00 (75 puntos de 96); lo que significa que se encuentra en el Nivel 3 de 4, es decir, cumple con la mayor parte de los criterios. Este resultado nos sugiere fortalecer de manera particular los apartados I y VI que se refieren a las áreas de Justificación de la creación y del diseño del programa, y Presupuesto y rendición de cuentas. No obstante, se pueden mejorar los elementos que conforman algunos de los apartados restantes.

Se sugiere mejorar la definición del problema principal a atender, para así poder fortalecer el Apartado I. También es importante para el Apartado IV desglosar el presupuesto del Programa de “Atención a Personas con Discapacidad” ya que solo se cuenta con el desglose general del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.



2. ÍNDICE

Siglas	ii
1. Resumen Ejecutivo.	1
2. Índice.	4
3. Introducción.	6
3.1. Objetivo de la Evaluación del Diseño de un Programa Presupuestario.	9
3.2. Integración de la evaluación del Diseño Programático y su metodología de desarrollo.	9
4. Características del programa.	12
5. Apartado I: Justificación de la creación y del diseño del programa.	17
6. Apartado II: Contribución a las metas y objetivos nacionales y estatales.	24
7. Apartado III: Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	33
8. Apartado IV: Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención.	45
9. Apartado V: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	50
10. Apartado VI: Presupuesto y rendición de cuentas.	73
11. Apartado VII: Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y estatales.	80
12. Análisis de Fortalezas, oportunidades, Debilidades y Amenazas	83
13. Valoración Final del Diseño del Programa.	85
14. Conclusiones.	87
15. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora y Costos de la Evaluación.	89
16. Bibliografía.	90

17. Anexos.	93
A.1. Propuesta de Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.	93
A.2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.	94
A.3. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.	95
A.4. Propuesta de Indicadores.	100
A.5. Metas del programa.	102
A.6. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.	105
A.7. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y estatales.	106
18. Créditos	108

3. Introducción.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a través de la Ley de Desarrollo Social, establece que la política social del Gobierno del Estado de México tiene como propósito procurar una mejor calidad de vida a los mexiquenses, cuya atención integral y desarrollo social son parte fundamental del quehacer del estado. Lo anterior, en alineación con la política de Asistencia Social instrumentada por el DIF a nivel nacional la cual prioriza el:

Conducir políticas públicas en materia de Asistencia Social que promuevan la integración de la familia, así como las acciones encaminadas a mejorar la situación vulnerable de niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Por ello, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, coadyuva en el cumplimiento de este objetivo en el ámbito de su competencia a nivel estatal y municipal, conforme a lo establecido en los artículos 14 a 18 y 39 a 41 del Decreto número 156 de la LVII Legislatura del Estado de México de fecha 7 de septiembre de 2010, mediante el cual se promulgó la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios (LASEMyM).

Conforme a la LASEMyM se crea un Sistema Estatal de Asistencia Social (SEAS), que considera beneficiarios de los programas, acciones y servicios de Asistencia Social de manera preferente a niñas, niños y adolescentes, así como a individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o socioeconómicas, requieran de servicios especializados para su protección y el restablecimiento de las circunstancias de vulnerabilidad que le impiden su pleno desarrollo.

El propio sistema define a sus poblaciones potenciales desagregándolas de la siguiente manera:

1. Niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo o afectados por distintas circunstancias establecidas en el artículo 7 fracción I;
2. Las mujeres en estado de gestación o lactancia y madres adolescentes, en situación de violencia o de explotación, incluyendo la sexual o trata de personas;
3. Indígenas en situación de vulnerabilidad;
4. Adultos mayores en estado de vulnerabilidad;
5. Personas con discapacidad en estado de vulnerabilidad;
6. Dependientes de personas privadas de su libertad, enfermos terminales o que padezcan algún tipo de adicción;
7. Víctimas de la comisión de delitos en estado de vulnerabilidad;
8. Indigentes;

9. Alcohólicos y fármaco dependientes en estado de vulnerabilidad;
10. Personas afectadas por desastres naturales en zonas de alta y muy alta marginación.

Conforme a la LASEMyM, la Asistencia Social se entiende como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, por las circunstancias de vulnerabilidad en que se encuentra, así como la protección física, mental y social, en tanto logra su restablecimiento, para incorporarse a una vida plena y productiva.

Para poder esclarecer de manera estricta el quehacer de la Asistencia Social es imperativo inicialmente aclarar algunos conceptos inherentes a sus propios alcances, conforme a Claudia Serrano (2005):

1. Distinción entre individuos en pobreza e individuos en vulnerabilidad.
 - La pobreza se refleja en una carencia de bienestar social.
 - La vulnerabilidad se refleja en una condición de riesgo para la integración social.
 - La pobreza es producto de un bajo ingreso económico y la falta de ejercicio de los derechos sociales.
 - La vulnerabilidad es producto de la imposibilidad de enfrentar una situación de riesgo con las capacidades individuales.
2. La Protección Social y la Asistencia Social se materializan en Políticas de Protección Social y el Desarrollo Social en Políticas de Bienestar Social.
3. La Asistencia Social siempre tiene un carácter temporal y coyuntural orientada a compensar la imposibilidad de acceso a bienes y servicios por incapacidad del individuo.

La Protección Social se refleja siempre en el grado de Bienestar Social de la población en función de sus carencias y vulnerabilidad. Para garantizarlo, el Estado dispone de 3 sistemas:

Figura 1. Sistema de Bienestar Social.



Fuente: Elaboración propia CIDEP.

Para comprender los alcances de la Protección Social (PS) es necesaria la distinción entre individuos en pobreza e individuos en vulnerabilidad.

Cuadro 1. Conceptos de pobreza y vulnerabilidad.

Pobreza	Vulnerabilidad
<ul style="list-style-type: none"> • Se refleja en una carencia de bienestar social. • Es producto de un bajo ingreso económico y la falta de ejercicio de los derechos sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se refleja en una condición de riesgo para la integración social. • Es producto de la imposibilidad de enfrentar una situación de riesgo con las capacidades individuales.

Fuente: Elaboración propia CIDEP.

Conforme a los criterios de CEPAL, la Protección Social consiste en la gama de medidas públicas destinadas a apoyar a los miembros más pobres y vulnerables de una sociedad, así como ayudar a individuos, familias y comunidades a manejar mejor los riesgos, el Sistema de Protección Social incluye programas de seguridad social, tales como pensiones y seguro de salud; así como programas de Asistencia Social (programas de empleos de emergencia y asistencia a los indigentes y transferencias de efectivo, entre otros) y programas y políticas del mercado laboral orientados a la inclusión social y mejora del ingreso económico. El trabajo coordinado de los tres sistemas, garantizará el Bienestar de la Población, al ser responsables de eliminar los rezagos, brechas y condiciones de vulnerabilidad de la población. Por separado cada uno cumple con propósitos específicos:

Figura 2. Definición de los Sistemas del Sistema de Bienestar Social.



Fuente: Elaboración propia CIDEP.

3.1 Objetivo de la Evaluación del Diseño de un Programa Presupuestario.

De acuerdo a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México expedidos por la Secretaría de Finanzas en 2013, una Evaluación de Diseño Programático “Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”.

El Objetivo General de la Evaluación del Diseño del Programa “Atención a Personas con Discapacidad” para el Ejercicio Fiscal 2017, es el de proveer información que retroalimente su configuración, gestión y resultados.

En este tipo de evaluación se persiguen los siguientes Objetivos Específicos:

- Realizar el análisis de la justificación de la creación del programa evaluado, así como, la configuración de su diseño.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación nacional, estatal y sectorial.
- Analizar la consistencia entre la configuración del diseño del programa y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios operados en por el Gobierno Federal y el del Estado de México.

3.2 Integración de la Evaluación del Diseño Programático y su metodología de desarrollo.

Con anterioridad, la Evaluación en materia del Diseño Programático (EDP) hasta 2015 se dividía en cinco tomos e incluían un total de 21 cuestionamientos que al finalizar la evaluación deberían ser contestados como se detalla en la siguiente tabla:

Tomos	Número de preguntas
I. De la Justificación de la creación y diseño del programa.	3
II. De cuál es su contribución del Pp a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente y los programas sectoriales.	3
III. De la definición de la población potencial, población objetivo y población atendida.	3
IV. De la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	11
V. De la existencia de complementación o coincidencias con otros programas presupuestarios.	1
Total	21

No obstante, desde el 2016, el CONEVAL modificó drásticamente la metodología, sin que la autoridad estatal se alineara a la misma y este mismo esquema lo aplicó en 2017. En su análisis la EDP incorporó un total de 7 Apartados en lugar de 5 Tomos (2 más que la anterior), y pasó de 21 a 30 cuestionamientos, quedando de la siguiente manera:

Apartado	Preguntas	Total
Apartado I: Justificación de la creación y diseño del programa.	1 a 3	3
Apartado II: Contribución a las metas y objetivos nacionales y estatales.	4 a 6	3
Apartado III: Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	7 a 12	6
Apartado IV: Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención.	13 a 15	3
Apartado V: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	16 a 26	11
Apartado VI: Presupuesto y rendición de cuentas.	27 a 29	3
Apartado VII: Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y estatales.	30	1
	Total	30

La Evaluación se realiza mediante un trabajo de administración de gabinete, con base en información proporcionada por el sujeto evaluado responsable del programa, así como información adicional que la Unidad de Evaluación o la Institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. El trabajo de administración consiste en un conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos de la entidad, sus bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública disponible en su portal de transparencia. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y considerando la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con los ejecutores de los programas.

Características del programa.

4. Características del programa

El Programa Presupuestario 02060802 “Atención a Personas con Discapacidad” contiene los Subprogramas Presupuestarios 02060801 “Fortalecimiento de los servicios para Personas con Discapacidad”, 0206080202 “Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad”, 02060803 “Rehabilitación a Personas con Discapacidad” que a su vez integra los Proyectos Presupuestarios 020608020102 “Orientación e Información sobre Discapacidad”, 020608020201 “Capacitación a Personas con Discapacidad”, 020608020202 “Promoción para el Trabajo Productivo”, 020608020301 “Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad” y 020608020302 “Atención Terapéutica a personas con Discapacidad” bajo responsabilidad del Gobierno Municipal de Toluca, tiene entre otras como Unidad Responsable 3101 “Sistema Municipal Desarrollo Integral de la Familia de Toluca”¹. Dicho Proyecto inició operaciones y su presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal 2017, fue de \$16'008,538.00 (Dieciséis millones, ocho mil quinientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.).

En el desarrollo de la MIR general del Gobierno de Estado de México, la clave del Programa Presupuestario (Pp) se compone por estructuras de dos dígitos:

- Los primeros dos al Fin, en este caso 02, que se describe como Desarrollo Social;
- Los siguientes dos a la Función (Fn), para el caso 06, que se denomina Protección Social;
- El tercer par, 08 se distingue a la subfunción: Otros Grupos Vulnerables;
- El último par, 02 especifica al Programa Presupuestario (Pp) Atención a Personas con Discapacidad.
- A su vez, el Pp contiene 3 SubPrograma Presupuestario (SPp), el 01, que se denomina Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad; el 02 que se denomina Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad y el 03 que se denomina Rehabilitación a Personas con Discapacidad.
- Por último, este SPp 02, tiene 5 Proyectos (Py), siendo el primero, el 02, el de Orientación e Información sobre Discapacidad; el 01 del Capacitación a Personas con Discapacidad; el 02 Promoción para el Trabajo Productivo de Personas con Discapacidad; el 01 Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad y el 02 Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad.

¹ Ipomex: Fracciones años 2011-2017, Fracción XXV A: Información Financiera de (presupuesto asignado anual) consultado en: <https://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/diftoluca/presAsigInf/2017.web> (recuperado el 10 de diciembre de 2018).

FIN	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO
02	06	08	02	01	02
02	06	08	02	02	01
02	06	08	02	02	02
02	06	08	02	03	01
02	06	08	02	03	02

En el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 (PDEM):

- El Fin del Desarrollo Social persigue contribuir al combate a la pobreza, el mejoramiento de la calidad de vida y la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.
- El Desarrollo Social tiene 7 Funciones:
 - ✓ Protección Ambiental
 - ✓ Vivienda y Servicios a la Comunidad
 - ✓ Salud
 - ✓ Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales
 - ✓ Educación
 - ✓ Protección Social
 - ✓ Otros Asuntos Sociales
- De igual manera, en dicho documento se determinan los tres instrumentos de acción para el logro de ese Fin:
 - ✓ la política educativa;
 - ✓ la atención a la salud pública; y
 - ✓ el fomento de la vivienda digna y la infraestructura básica.²
- La Función Protección Social a su vez tiene 11 Subfunciones:
 - ✓ Prestaciones Obligatorias

² Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 consultado en http://edomex.gob.mx/sites/edomex.gob.mx/files/Plan_de_desarrollo_11-17_2.pdf (recuperado el 1o de diciembre de 2018)

- ✓ Pensiones y Seguro por Fallecimiento
 - ✓ Prestaciones Potestativas
 - ✓ Atención y Nutrición Familiar
 - ✓ Pueblos Indígenas
 - ✓ Protección a la Población Infantil
 - ✓ Atención a Personas con Discapacidad
 - ✓ Apoyo a Adultos Mayores
 - ✓ Desarrollo Integral de la Familia
 - ✓ El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
 - ✓ Oportunidades para los Jóvenes
- La Subfunción Otros Servicios Educativos Inherentes, tiene 3 único Programa Presupuestario denominado “Atención a Personas con Discapacidad”, que a su vez contiene 5 Subprogramas Presupuestarios llamados “Fortalecimiento de los servicios a Personas con Discapacidad”, “Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad” y “Rehabilitación a Personas con Discapacidad”
 - El Subprograma Presupuestario llamado Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad contiene 5 Proyectos:
 - ✓ Orientación e Información sobre Discapacidad
 - ✓ Capacitación a Personas con Discapacidad
 - ✓ Promoción para el Trabajo Productivo de Personas con Discapacidad
 - ✓ Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad
 - ✓ Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad
 - Ahora bien, el Proyecto 0206080201 “Orientación e Información sobre Discapacidad” de acuerdo con la “Descripción de Clasificación Funcional y Programática” del Gobierno del Estado de México tiene la siguiente descripción:

“Incluye actividades orientadas a promover e instrumentar acciones para coadyuvar en la disminución de incidencia y prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad.”
 - El Proyecto 020608020201 “Capacitación a Personas con Discapacidad” de acuerdo con la “Descripción de Clasificación Funcional y Programática” del Gobierno del Estado de México tiene la siguiente descripción₄

“Se enfoca a promover la integración de personas con discapacidad a la educación y al desarrollo de las actividades culturales, deportivas y recreativas.”

- El Proyecto 020608020202 “Promoción para el Trabajo Productivo de Personas con Discapacidad” de acuerdo con la “Descripción de Clasificación Funcional y Programática” del Gobierno del Estado de México tiene la siguiente descripción:
“Contempla las actividades que promueven la apertura de espacios laborales, así como la creación de microempresas que permiten el autoempleo para personas con discapacidad.”
- El Proyecto 020608020301 “Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad” de acuerdo con la “Descripción de Clasificación Funcional y Programática” del Gobierno del Estado de México tiene la siguiente descripción:
“Incluye las acciones destinadas a brindar atención médica y paramédica especializada a la población con discapacidad física, mental y sensorial, que carezca de seguridad social.”
- Y el Proyecto 020608020302 “Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad” de acuerdo con la “Descripción de Clasificación Funcional y Programática” del Gobierno del Estado de México tiene la siguiente descripción:
“Con plan en las actividades tendientes a proporcionar atención especializada de carácter terapéutico, físico, ocupacional y de lenguaje a personas con discapacidad, para lograr su rehabilitación en forma integral.”

Apartado I

Justificación de la creación y del diseño del programa.

5. Apartado I: Justificación de la creación y del diseño del programa.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) *El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.*
- b) *Se define la población que tiene el problema o necesidad.*
- c) *Se define el plazo para su revisión y su actualización.*

Respuesta:	Si
Nivel:	2.0
<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. • El problema cumple con las características establecidas en la pregunta respecto a la población a atender. • No se define plazo para la revisión y actualización de la población a atender. 	

Justificación

- a) Si. El problema central que el programa de Atención a Personas con Discapacidad, busca atender, se formula de manera negativa, “Alto índice de personas con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad y pobreza”, a pesar de que tanto en el diagnóstico, la definición del problema y el Árbol de problemas, tiene como población definida a las personas con discapacidad, falta definir mejor el problema e integrarlo dentro del diagnóstico, así mismo alinearlos con la Evaluación General del DIF, ya que dentro del diagnóstico no se encontró información que respalde que existe un alto índice de personas en situación de pobreza con discapacidad.
- b) Si. El Programa de Atención a Personas con Discapacidad, define la población que tiene el problema, población con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad y pobreza. El programa operado por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, considera como población potencial a 23 mil 403 personas, cifra que acorde a datos del INEGI, representa el total de la población en condiciones de discapacidad del municipio, sin embargo, se detectó una inconsistencia de redacción que sugiere que existen 7 mil 945 personas sin acceso a servicios de salud aparte de la población objetivo. Se recomienda aclarar la información.

- c) No. No existe un documento que determine los periodos de actualización o revisión del diagnóstico.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) *Causas, efectos y características del problema.*
 b) *Cuantificación y características de la población que presenta el problema.*
 c) *Ubicación territorial de la población que presenta el problema.*
 d) *El plazo para su revisión y su actualización.*

Respuesta:	Sí
Nivel:	3.0
<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, aunque no está focalizado de manera adecuada y dispone de sus causas y efectos, y • El diagnóstico cumple con las características establecidas en la pregunta, al cuantificar pero no caracterizar a la población a atender. • Se establece una distribución territorial para la aplicación del programa. • No se establecen plazos para revisar y actualizar la información. 	

Justificación

- a) Si. Aunque el programa de Atención a personas con Discapacidad, proporciona un diagnóstico con información estadística de la población definida, éste no justifica ni informa causas, efectos ni características del problema. Como se mencionó en la pregunta anterior, existe una incongruencia respecto al planteamiento del problema, ya que no proporcionan una fuente que respalde la información referente al índice de pobreza o vulnerabilidad planteadas en el problema central, dentro del diagnóstico, por otro lado, su definición del problema, destaca que el problema principal es el rezago social, resultado de la infraestructura urbana inapropiada, esto resulta inconsistente sin la fuente que lo respalde.
- b) Si aunque de manera parcial. La población que el programa detecta como potencial, representa el 2.7% del total de la población de Toluca y su identificación y caracterización se encuentra sujeta al instrumento metodológico del INEGI y a lo establecido en el Artículo 2 Fracción XV, XVI, XXVII y XXVIII de la ley para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México, más no se encuentra caracterizado dentro del diagnóstico del programa. Se sugiere que se caracterice para poder identificar su población objetivo

- c) Si. El programa señala que el alcance de cobertura del programa considera como población potencial a 23 mil 403 personas, cifra que acorde a datos del INEGI representa el total de la población en condiciones de discapacidad del municipio de Toluca. Este dato coincide con la cobertura que busca tener el programa.
- d) No. No existe un documento que determine los periodos de actualización o revisión del diagnóstico.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta:	Si
Nivel:	3.0
<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta la intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, aunque no son propios de la institución; • La justificación teórica o empírica documentada es consistente de manera parcial con el diagnóstico del problema, y • Existe evidencia nacional e internacional de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo; • Existe evidencia nacional e internacional de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas. 	

Justificación

- a) Si. De acuerdo a lo establecido en la Ley para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México, en el Artículo 41 se establece que las personas con discapacidad se consideran en vulnerabilidad, así mismo, el Artículo 7 Fracción V de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, determina que el estado de vulnerabilidad, se referirá en todo momento a su definición conceptual. Aunque existe la justificación, esta no es propia de la institución.
- b) La justificación teórica documentada es consistente de manera parcial con el diagnóstico del problema. En el diagnóstico del problema se aborda muy poco el tema de la vulnerabilidad de personas con alguna discapacidad, ya que este se encuentra meramente enfocado a

estadísticas del problema con base en datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información (INEGI), sin llegar a concretar el problema central del programa. Se recomienda ser más específicos con el problema a tratar y detallar más la información al respecto de su población potencial.

c) En términos de evidencia nacional e internacional, se pueden encontrar programas de apoyo con una problemática similar que comparten objetivos con el programa evaluado. Existen diferentes instituciones que buscan mejorar la calidad de vida de personas que sufren discapacidad y algún tipo de discriminación debido a su condición. De la evidencia nacional e internacional destacan las siguientes:

- Discapacidad y Empleo: encuesta de problemática y discriminación, de Capacidades y Empleo, CONADIS, 14 de septiembre de 2018 en: <https://www.gob.mx/capacidadesyempleo/articulos/30-de-personas-con-discapacidad-fue-discriminada-al-menos-una-vez-en-los-ultimos-5-anos-encuesta-conapred?idiom=es> (recuperado el 26 de noviembre de 2018)
- Firma del convenio de colaboración PGR y CONADIS para el desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad, CONADIS, 31 de enero de 2018 en: <https://www.gob.mx/conadis/es/articulos/el-conadis-y-la-pgr-firman-convenio-para-promover-el-respeto-de-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad?idiom=es> (recuperado el 26 de noviembre de 2018).
- Inclusión laboral de personas con discapacidad, CONADIS, 27 de febrero de 2018 en: <https://www.gob.mx/conadis/es/articulos/dia-nacional-de-la-inclusion-laboral?idiom=es> (recuperado el 26 de noviembre de 2018).
- Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2009-2012, D.R. © Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, Primera edición, 2009 en: https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/issuu/pronaddis_2009_2012.pdf (recuperado el 26 de noviembre de 2018).
- La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo en: <http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf> (recuperado el 26 de noviembre de 2018).

- Discapacidad y Salud, datos y cifras, OMS, 16 de enero 2018 en: <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health> (recuperado el 26 de noviembre de 2018).
- PROGRAMA Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, en: [https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/2016/pdf/discapacidad/Documentos/Legislativo/discapacidad/6Programa Nacional para el desarrollo %20yla inclusion PCD 2014 2018.pdf](https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/2016/pdf/discapacidad/Documentos/Legislativo/discapacidad/6Programa%20Nacional%20para%20el%20desarrollo%20y%20la%20inclusi%20n%20PCD%202014%202018.pdf) (recuperado el 26 de noviembre de 2018).

d) En lo referente a las evidencias internacionales, los derechos de las personas discapacitadas, han sido un parteaguas de la creación e implementación de programas de apoyo para personas que padecen de alguna discapacidad, enfocados en mejorar la calidad de vida, erradicar la discriminación y fomentar la igualdad, se han ejecutado proyectos que impulsen la inclusión social, laboral y educativa. Uno de los puntos de más importancia, dentro de los programas que se ejecutan de manera internacional, es la movilidad con la que cuentan las personas con alguna discapacidad, ya que es parte fundamental para la inclusión dentro de la sociedad, tener una estructura adecuada a las personas más vulnerables en las ciudades, contando con rampas, transporte público adecuado, espacios dentro de edificios del sector público y privado, que permitan llevar una vida laboral, social y educativa normal a estas personas. Al respecto existen investigaciones, iniciativas y programas de apoyo que sirven como modelo y guía para otros programas al igual que el correspondiente a esta evaluación. Las referencias utilizadas para dar sustento son:

- El Día Internacional de las Personas con Discapacidad, ONU, 3 de Diciembre, en: <http://www.un.org/es/events/disabilitiesday/> (recuperado el 26 de noviembre de 2018).
- Informe Mundial sobre la Discapacidad, OMS, 2011 en: http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/accessible_es.pdf?ua=1 (recuperado el 26 de noviembre de 2018).
- Estrategia para la rehabilitación, la igualdad de oportunidades, la reducción de la pobreza y la integración social de las personas con discapacidad, UNESCO, OMS, OIT, 2004, en:

http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43126/9243592386_spa.pdf;jsessionid=16F0E825F2554839F042D52CE66FC822?sequence=1

(recuperado el 26 de noviembre de 2018).

- Plan de acción mundial de la OMS sobre discapacidad, 2014 – 2021, OMS, en: http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/175064/B134_16-sp.pdf?sequence=1&isAllowed=y (recuperado el 26 de noviembre de 2018).

e) En lo referente al marco nacional, podemos encontrar que El Plan de Desarrollo nacional (PND) busca asegurar la vigencia efectiva de los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral, esto se puede lograr empezando a trabajar de una manera efectiva en lo local para impactar en la meta nacional, se comparte con el programa en cuestión la inclusión al mercado de trabajo y la dinámica social, además de impulsar, estrategias que coadyuven a transformar la actual cultura excluyente y discriminatoria en una abierta a la tolerancia y la diversidad para niños, jóvenes y adultos. También podemos encontrar que el Programa Nacional para el desarrollo y la Inclusión de las personas con Discapacidad 2013 – 2018, ha tenido un efecto positivo en la población con respecto a las expectativas que se tuvieron sobre la implementación de un programa de apoyo para personas discapacitadas, como el del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Este programa se coordina con los sistemas estatales y municipales del DIF para lograr mejorar las condiciones de vida de la población con discapacidad a través de proyectos relacionados con obras que promueven la inclusión social, laboral y educativa. El porcentaje de la población total con discapacidad en México, beneficiada, a nivel nacional, en 2013, según los resultados obtenidos por el indicador de propósito que mide el porcentaje de personas beneficiadas, en contraste a las que se programó beneficiar, arrojó un valor de 447%, este dato significa que el número de personas beneficiadas a través de los proyectos aprobados fue mucho mayor al resultado esperado. Al respecto se cuenta con investigaciones y referentes teóricos que coinciden con los señalados en el inciso anterior.

Apartado II

Contribución a las metas y objetivos nacionales y estatales.

6. Apartado II: Contribución a las metas y objetivos nacionales y estatales.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa especial, institucional, sectorial, estatal o nacional considerando que:

- a) *Existen conceptos comunes entre el Propósito y los Objetivos del programa especial, institucional, sectorial, estatal o nacional, por ejemplo: población objetivo.*
- b) *El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) Meta(s) de alguno(s) de los Objetivos del programa especial, institucional, sectorial, estatal o nacional.*

Respuesta:	Si
Nivel:	3.0
<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. 	

Justificación

- a) Si. El propósito, “Las personas con discapacidad cuentan con programas de asistencia social que favorecen su integración a la sociedad” del programa Atención a Personas con discapacidad, tiene conceptos comunes en el Plan de Desarrollo del Estado de México y en el Plan de Desarrollo Municipal de Toluca, como, la población objetivo, personas con discapacidad, mejora de infraestructura para movilidad e inclusión social.
- b) Si, el propósito mencionado anteriormente, contribuye al cumplimiento de manera directa del Objetivo 4. Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad., del Pilar Gobierno Solidario del Plan de Desarrollo del Estado de México, esto debido a que el Objetivo tiene una población objetivo más amplia, focalizando en niños, mujeres, indígenas, etc.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo estatal, sectorial, especial o institucional, relacionado con el Programa?

Respuesta:	NA
Nivel:	Sin Cuantificación de acuerdo con la Metodología de CONEVAL.
<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 . 	

Justificación

De acuerdo al Plan Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2013-2018 del Gobierno Federal, el programa está vinculado con los ejes o metas México Incluyente, México con Educación de Calidad y México Próspero, principalmente, donde comparten las estrategias transversales:

- I. México en Paz;
- II. México Incluyente;
- III. México con Educación de Calidad.

El siguiente cuadro muestra en detalle los objetivos y estrategias de dicho Plan y el resto de los planes o programas oficiales, vinculadas al Programa Presupuestario.

Cuadro 1. Alineación del Programa Presupuestario al Plan Nacional de Desarrollo y Planes y Programas Derivados.

PLAN	EJE/PILAR/META	OBJETIVO	ESTRATEGIA
Plan Nacional de Desarrollo	VI.I. México en Paz	1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.	1.5.4. Establecer una política de igualdad y no discriminación. Líneas de acción: <ul style="list-style-type: none"> Promover la armonización del marco jurídico de conformidad con los principios constitucionales de igualdad y no discriminación. Promover acciones afirmativas dirigidas a generar condiciones de igualdad y a evitar la discriminación de personas o grupos. Fortalecer los mecanismos competentes para prevenir y sancionar la discriminación. Promover acciones concertadas dirigidas a propiciar un cambio cultural en materia de igualdad y no discriminación. Promover el enfoque de derechos humanos y no discriminación en las actuaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

PLAN	EJE/PILAR/META	OBJETIVO	ESTRATEGIA
			<ul style="list-style-type: none"> • Promover una legislación nacional acorde a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
	VI.2. México Incluyente	2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	<p>Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.</p> <p>Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago. • Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva. • Fortalecer el capital y cohesión social mediante la organización y participación de las comunidades, promoviendo la confianza y la corresponsabilidad. <p>Estrategia 2.2.4. Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena.</p> <p>Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer esquemas de atención integral para las personas con discapacidad, a través de acciones que fomenten la detección de discapacidades, estimulación temprana y su rehabilitación. • Diseñar y ejecutar estrategias para incrementar la inclusión productiva de las personas con discapacidad, mediante esquemas de capacitación laboral y de vinculación con el sector productivo. • Asegurar la construcción y adecuación del espacio público y privado, para garantizar el derecho a la accesibilidad.
	VI.3. México con Educación de Calidad	3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.	<p>3.2.1. Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.</p> <p>Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir, alentar y promover las prácticas inclusivas en la escuela y en el aula. • Impulsar el desarrollo de los servicios educativos destinados a la población en riesgo de exclusión. • Ampliar las oportunidades educativas para atender a los grupos con necesidades especiales. • Adecuar la infraestructura, el equipamiento y las condiciones de accesibilidad de los planteles, para favorecer la atención de los jóvenes con discapacidad. <p>Estrategia 2.2.4</p> <p>Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena.</p> <p>Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer esquemas de atención integral para las personas con discapacidad, a través de acciones que fomenten la detección de discapacidades, estimulación temprana y su rehabilitación. • Diseñar y ejecutar estrategias para incrementar la inclusión productiva de las personas con discapacidad, mediante esquemas de capacitación laboral y de vinculación con el sector productivo. • Asegurar la construcción y adecuación del espacio público y privado, para garantizar el derecho a la accesibilidad.

PLAN	EJE/PILAR/META	OBJETIVO	ESTRATEGIA
Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017	Pilar 1 Gobierno Solidario	4. Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.	<p>4.1. Brindar una atención especial a personas discapacitadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Impulsar políticas públicas integrales de atención a la discapacidad. Fortalecer y ampliar las facultades del Consejo Estatal de Personas con Discapacidad, así como su coordinación con los Consejos Municipales. -Fortalecer y gestionar la ampliación de los programas de descuentos y apoyo para personas con discapacidad. -Impulsar mayores oportunidades de capacitación y empleo para personas con discapacidad, estableciendo convenios con los sectores productivos de la entidad, fortaleciendo estímulos fiscales para las empresas, desarrollando proyectos productivos e impulsando la creación de centros de capacitación para que se integren a la vida productiva y laboral. -Impulsar una campaña de difusión de los derechos de las personas con alguna discapacidad y promover una cultura de respeto. -Impulsar los Centros Estatales de Rehabilitación e Integración Social para Personas con Discapacidad, donde se les enseñe a descubrir, potenciar y aprovechar sus fortalezas. -Impulsar un programa que permita dotar de becas económicas, paquetes alimenticios, pañales, lentes, aparatos auditivos y ortopédicos a personas con discapacidad. -Promover la construcción de Centros Integrales de Rehabilitación para Personas con Discapacidad. -Fomentar la planeación para la integración social de las personas con discapacidad. Fortalecer la atención integral que el Gobierno Estatal otorga a ciegos y débiles visuales. -Promover un gobierno que preste atención de calidad a las personas con discapacidad, acondicionando los edificios públicos, capacitando a funcionarios, utilizando lenguaje Braille en documentos oficiales y aplicando tecnología especializada para realizar trámites por Internet. -Impulsar el desarrollo de programas estatales y municipales dirigidos hacia la atención de la población con alguna discapacidad. -Ampliar los programas de becas educativas, así como los apoyos humanos y técnicos en todos los niveles educativos para personas con discapacidad. -Fomentar un transporte público accesible para personas con discapacidad, que cuente con lugares reservados, rampas de acceso y descenso, además de apoyos y facilidades para la creación de un servicio de taxis acondicionados para sillas de ruedas. -Promover una cultura de prevención de discapacidad en la población en general, así como de un cambio de hábitos para conservar la salud a través de campañas de difusión y pláticas. -Promover el consumo de ácido fólico con el fin de lograr una cultura de prevención de discapacidad por defectos del cierre del tubo neural y malformaciones al nacimiento. -Coordinar con los gobiernos municipales la exención o descuentos de pagos de derechos para personas con discapacidad. -Establecer descuentos especiales a personas con capacidades diferentes en la expedición de actas del Registro Civil. -Propiciar las condiciones de accesibilidad y recursos tecnológicos para atender a los alumnos con discapacidad o en situación vulnerable, así como propiciar su acceso, permanencia y logro educativo.
Plan de Desarrollo Municipal de Toluca 2016-2018	Pilar I. Gobierno Solidario.	1. Coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida de la población toluqueña mediante la implementación de	<p>2. Ofrecer oportunidades a la población vulnerable del territorio.</p> <p>Línea de acción 6. Brindar terapia de rehabilitación a la discapacidad.</p>

PLAN	EJE/PILAR/META	OBJETIVO	ESTRATEGIA
		acciones, proyectos y programas generadores de valor público.	
		3.1.1.1.2.4. Población con discapacidad Objetivo 1. Fortalecer la prevención, rehabilitación e integración social, mediante la participación de la población en general y las personas con discapacidad en su propia superación, promoviendo en la sociedad el respeto a la dignidad y su integración al desarrollo.	1. Promover e instrumentar acciones para coadyuvar en la disminución de incidencia y prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad. Línea de acción 1. Brindar terapias de rehabilitación a la discapacidad. 2. Propiciar una Coordinación interinstitucional para la integración educativa, laboral y deportiva de personas con discapacidad. 3. Entregar apoyos funcionales a aquellos que lo necesiten en su condición económica.

¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo 2030?

Respuesta:	No hay vinculación directa y expresa.
Nivel:	Sin Cuantificación de acuerdo con la Metodología de CONEVAL.
<ul style="list-style-type: none"> 1) <i>Indirecta</i>. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo 2030. 	

Justificación

De acuerdo con la MIR proporcionada por el ente evaluado, el Propósito es:

“Las personas con discapacidad cuentan con programas de asistencia social que favorecen su integración a la sociedad”.

El propósito del programa es correcto ya que está redactado como lo indica CEPAL, debe redactarse iniciando con la “Población Objetivo o Área de Enfoque + Verbo en tiempo presente + Resultado Logrado (como ya cumplido).”

Partiendo del anterior supuesto, la alineación con los Agenda de Desarrollo 2030, quedaría de la forma siguiente:

Cuadro 2. Alineación del Programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

ODS	META ODS	INDICADOR ODS	PROPÓSITO
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos		Población con discapacidad beneficiada a través de asistencia social.
	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad	4.5.1 Índices de paridad (mujeres/hombres, zonas rurales y urbanas, quintil superior/inferior de recursos económicos, y otras características, como la situación en materia de discapacidad, los pueblos indígenas y los efectos de conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores de esta lista que puedan desglosarse.	
4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.		

La agenda internacional de desarrollo instrumentada por las Naciones Unidas y en específico a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que sustituyen a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), se vinculan de manera indirecta con el Propósito del Programa en un Objetivo en términos de las metas que persigue.

Como se observa en el cuadro, las metas del Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades, es vinculado de manera indirecta al Programa “Atención a Personas con Discapacidad”, se relacionan a nivel de tema: Servicios de salud de calidad en conjunto a su meta (3.8). Adicionalmente a su Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, con el que se relaciona a nivel de tema: la Educación, en una de sus metas (4.5.) el ODS especifica la cobertura sanitaria, incluida la protección contra riesgos financieros, así mismo la enseñanza y formación profesional para personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, tomando en cuenta sus necesidades dentro de las instalaciones educativas.

De manera transversal hay tres metas que se atacan colateralmente a través del Propósito del Programa (4.5 y 4.5.1.): disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario

a todos los niveles de la enseñanza y características como la situación en materia de discapacidad.

Apartado III

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.

7. Apartado III: Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.

Para mayor claridad la metodología de evaluación de CONEVAL define los siguientes conceptos:

- Población potencial: Se refiere a aquella parte de la población total que presenta la necesidad o se ve afectada por el problema y en consecuencia podría ser candidata a recibir los beneficios que otorga el programa.
- Población objetivo: Es aquella población que se tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad o configuración del programa.
- Población atendida: Se entenderá como la población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal.

* Población Potencial y Objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- Unidad de medida.*
- Están cuantificadas.*
- Metodología para su cuantificación y fuentes de información.*
- Se define un plazo para su revisión y actualización.*

Respuesta:	Si
Nivel:	3.0
<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establecen la población potencial y objetivo, a partir de la población universo. • La unidad de medida son personas, habitantes, o cualquier término relacionado, a la población, desagregada con las características solicitadas por CONEVAL, pero no se establece metodología de cálculo. • Las fuentes de información sobre los datos de la población universo, así como las metodologías de cuantificación se basan en fuentes como el INEGI. • No existe un plazo determinado para su revisión y actualización. 	

Justificación

a) Como se mencionó anteriormente, el programa considera como población potencial a 23 mil 403 personas, la población potencial del programa, representa el 2.7% del total de la población de Toluca, esto es determinado siguiendo la caracterización de la población susceptible de asistencia social, que se plasma en el numeral 4 de la Ley de Asistencia Social y 7 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y sus

Municipios. De acuerdo a datos que proporciona el INEGI, su población universo está definida de manera correcta y sustentada por una base de datos oficial.

b) La población que toma como objetivo el programa es de 600 personas, esto considerando el desempeño que tiene el programa en cuestión y la capacidad de atención e instalada con el que cuenta el SMDIF de Toluca, a través de sus cifras históricas de beneficiarios.

Una vez realizadas estas precisiones se puede afirmar que, según lo establecido en las Reglas de Operación definidas por el DIFEM:

1. La Población Universo: Personas con discapacidad en estado de vulnerabilidad que habiten en el Municipio de Toluca, 23,403 personas, que señala el INEGI como personas que sufren alguna discapacidad, esto representa el 2.7% del total de la población de Toluca.
 2. Por su parte la Población Potencial: Personas con discapacidad en estado de vulnerabilidad que habiten en el Municipio de Toluca y necesiten prótesis, órtesis, ayudas funcionales y apoyos especiales, dentro de las 23,403 personas que se calculan como población potencial dentro de la Evaluación Diagnóstica para el Sistema Municipal DIF de Toluca 2016.
 3. La Población Objetivo: Personas con discapacidad en estado de vulnerabilidad que por prescripción médica necesiten prótesis, órtesis, ayudas funcionales y apoyos especiales para su rehabilitación, cabe destacar que, dentro del diagnóstico, el programa comprende como población objetivo solamente a 600 personas derivadas de la población potencial.
 4. Por último, la Población Atendida la comprenden aquellas personas con discapacidad que se ven beneficiados de alguna forma por el programa, del cual se tiene registro total de 1,190 personas en los padrones individuales de beneficiarios. Dentro de este padrón podemos encontrar un excedente de 590 personas atendidas, se puede suponer que este excedente de beneficiarios es consecuencia de beneficiarios que recibieron más de un apoyo y una demanda que permitió una mayor cobertura de beneficiarios.
- c) Para el cálculo de la Población Potencial, se considera la Población Total del Municipio que es de 873,536 habitantes, de los cuales el INEGI a partir de la encuesta intercensal 2015, determina que hay un total de 23,403, personas con algún tipo de discapacidad, al considerar que la persona con discapacidad es vulnerable, no es necesario su cálculo mediante el Ponderador de Vulnerabilidad

(PV), por lo que su cuantificación es directa y equivalente al Universo. Referente a la población objetivo, se recomienda que la institución responsable, calcule el número de manera más objetiva con alguna fórmula matemática, ya que no se puede tomar como metodología el registro histórico de beneficiarios para su determinación correcta.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)

Se entenderá por información:

- **Sistematizada:** la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- **Actualizada:** cuando el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información.
- **Depurada:** aquella que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

Respuesta:	Si
Nivel:	3.0
<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza con fuente de información única de la demanda total de apoyos. 	

Justificación

a) Si. El programa cuenta con un padrón de beneficiarios y una estructura programática sistematizados, en el caso del padrón de beneficiarios, se proporcionó uno correspondiente a la entrega de apoyos grupales con información del número de beneficiarios, lugar de entrega, fecha de entrega y unidad administrativa responsable, mientras que en el padrón de beneficiarios individual, especifica, nombre completo, edad, zona, unidad responsable y apoyo otorgado, sin embargo, ninguno de los dos padrones da información específica de la discapacidad del beneficiario para poder determinar si el apoyo que se está otorgando es el correcto, se considera de suma importancia dar a conocer esta información para poder justificar de manera más veraz y precisa el desempeño del programa. Adicionalmente se puede observar una inconsistencia dentro de la estructura

programática, en la que el programa registra su historial de entrega de apoyos, informa sobre el total de apoyos programados contra el total de entregados, así como también el porcentaje mensual que este representa, sin embargo, se sugiere agregar comentarios en el apartado de observaciones, sobre cómo se llegó a los números registrados en los apartados de programación y de resultado, principalmente en los que no se alcanzó la meta y en los que se superó. para permitir medir el resultado de ejecución en los beneficiados. Estos registros permiten al programa:

- Identificar las zonas de cobertura.
- Cuantificar el número de apoyos otorgados y la demanda que tiene el programa.
- Clasificar el tipo de discapacidad y cuantificarla por zonas, además de recopilar información actualizada sobre edad, género, grado de estudios y situación económica de cada persona.

El programa cuenta con una plataforma de registro, mediante la cual se realiza un proceso de recopilación de datos que se conservan para otorgarle un ID al beneficiario y crear un expediente del mismo para el registro personalizado de entrega del apoyo correspondiente.

Para la integración de nuevos beneficiarios se debe realizar el siguiente proceso:

- a) La persona con discapacidad en estado de vulnerabilidad que requiera una prótesis, órtesis, ayuda funcional o apoyo especial acudirá a la Dirección de Atención a la Discapacidad del DIFEM o al SMDIF correspondiente, a informarse de los requisitos y criterios de selección de este Programa de Desarrollo Social.
- b) Posteriormente deberá entregar en la Dirección de Atención a la Discapacidad o al SMDIF correspondiente, la documentación completa, solicitada en los requisitos y criterios de selección de este Programa.
- c) Serán la (el) peticionaria(o) y/o SMDIF los responsables de ingresar y dar seguimiento al expediente completo de la (el) beneficiaria(o) o en el área ejecutora de este Programa en la Dirección de Atención a la Discapacidad del DIFEM.
- d) El área ejecutora de este Programa en la Dirección de Atención a la Discapacidad del DIFEM es responsable de dar seguimiento a las peticiones hechas por las Personas con Discapacidad en 125 SMDIF.
- e) Debidamente integrados los expedientes de las(os) peticionarias(os) serán sometidos a la evaluación del Comité de Validación que tendrá las siguientes atribuciones:

- Determinar los criterios para la incorporación de beneficiarias(os) en los programas de manera regular y en casos especiales.
- Establecer los criterios de sustitución y aceptación por baja de Beneficiarias(os) durante la ejecución de los programas
- Conocer y en su caso aprobar el Padrón de Beneficiarias(os) del Programa.
- Determinar los criterios de operación, evaluación y seguimiento de los Programas a fin de dar cumplimiento a sus objetivos.
- Analizar y en su caso aprobar las modificaciones a las reglas de operación con el propósito de mejorar el funcionamiento, evaluación y transparencia de los Programas.
- Las demás que se desprendan de otras disposiciones u ordenamientos legales que resulten aplicables.

f) A excepción de bastón, bastones de invidentes, sillas de ruedas estándar, muletas axilares, andaderas y muletas canadienses.

g) Si el expediente resulta aprobado para recibir el apoyo solicitado se integrará al (la) solicitante en el padrón de beneficiarias(os) de este programa para aprobación del Comité de Validación.

h) Si el expediente no es aprobado para recibir el beneficio solicitado se le informará a las (os) peticionarias (os) y/o al SMDIF correspondiente.

i) El personal del área ejecutora del Programa se mantendrá en comunicación permanente con los Beneficiarias(os) a través del peticionario y/o de los SMDIF para indicarles fechas y horas de entrega de prótesis, órtesis, ayudas funcionales y apoyos especiales.

j) Al momento de recibir el beneficio solicitado, la persona con Discapacidad o la (el) peticionaria (o) deberá firmar el recibo de entrega de la prótesis, órtesis ayuda funcional o apoyo entregado. El registro previo se realiza dentro de la plataforma con la que cuenta DIFEM estandarizada para todos sus programas asistenciales.

No obstante, es necesario precisar en los padrones mencionados anteriormente, no se utiliza la información completa para determinar de manera más precisa el tipo de apoyo que se otorga.

La información estadística de los datos que genera la institución no se emplea para focalizar de forma técnica a los posibles beneficiarios, ni para medir su demanda real, la cual les permitiría tener un mejor enfoque en sus metas anuales y aportar a un cumplimiento más oportuno de las mismas.

* Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

El Programa debe contar con una metodología de focalización y las fuentes de información que lo posibilitan.

Respuesta:	No procede valoración cuantitativa
Nivel:	Sin Cuantificación de acuerdo con la Metodología de CONEVAL.
<ul style="list-style-type: none"> El programa no cuenta con una metodología de focalización y elegibilidad de los beneficiarios, el programa Atención a personas con discapacidad no cuenta con un reglamento emitido por el SMDT, se rigen y operan en función a las Reglas de Operación expresadas por el SNDIF y adaptadas por DIFEM. 	

Justificación

El programa no presenta ningún tipo de metodología de focalización, este, se apoya directamente en las fuentes estadísticas que proporciona el INEGI para determinar el total de habitantes del municipio y constar que dentro de esa población total existen 23,403 personas con algún tipo de discapacidad. Esta información obtenida, los lleva a determinar que su población universo es equivalente a su población potencial, ya que a partir de lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, que determina el estado de vulnerabilidad en el Artículo 7, Fracción V, se refiere en todo momento a su definición conceptual, aunado a esto, por definición, las personas con discapacidad se consideran en estado de vulnerabilidad, fundamentado por el Artículo 41 de la Ley Para la Protección y el Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México, mencionado lo anterior no es necesario su cálculo, mediante el Ponderador de Vulnerabilidad.

Su población objetivo es de 600 personas, esto justificado por la capacidad de demanda con la que cuenta el DIF, según registros históricos de la Institución. Dentro del diagnóstico no se proporciona ningún registro histórico que respalde como metodología de focalización la capacidad de demanda mencionada por el programa para determinar su población objetivo.

Como ya se mencionó, las fuentes de información de las cuales se recaban los datos acerca de la población universo a atender por el programa, proviene de organismos oficiales como INEGI.

Cabe destacar que si se cuenta con un mecanismo de selección utilizado dentro de su población objetivo para determinar la entrega de apoyos. Esto basado en las reglas de operación del DIFEM.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Específica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta:	Si
Nivel:	3.0
<ul style="list-style-type: none"> • El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo. • Incluye la definición de la población objetivo. • El programa no tiene metas a mediano o largo plazo, solo se encuentra alineado a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México, pero sólo en términos de las acciones no de metas fijas o establecidas. • Al no existir horizonte de mediano o largo plazo, las metas no coinciden con una planeación. 	

Justificación

El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada a partir de los PbRM, en los cuales se establecen metas anuales que están determinadas por la demanda documentada históricamente. No se encuentra una metodología que establezca una línea base necesaria para establecer metas a mediano y largo plazo a pesar de contar con una estructura programática que permite el registro de las metas y cobertura de manera anual; cabe mencionar que entre las metas registradas se observan diferencias significativas si se compara con los padrones individuales. Por esta razón, se sugiere determinar una línea base para las metas programadas en función de su cumplimiento oportuno y mucho más enfocado a su población objetivo.

Al no disponer de una línea base que permita realizar proyecciones a futuro en cualquier horizonte, el programa no puede abarcar un

horizonte a largo plazo debido a la duración del mismo. Ahora bien, tomando en consideración el Programa Trienal de Asistencia Social (PTAS) 2016-2018 la proyección de metas que realiza documento por los servicios que proporciona la institución solo se presentan de carácter cualitativo, ya que no existe una proyección de datos o un cálculo de cifras con horizonte a algún escenario determinado.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) *Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.*
- b) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- c) *Están sistematizados.*
- d) *Están difundidos públicamente.*

Respuesta:	Si
Nivel:	3.0
<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios. • El programa emplea criterios de elegibilidad normados y enfocados a la focalización de beneficiarios potenciales de los apoyos. • Dichos criterios se encuentran estandarizados y son utilizados por las instancias ejecutoras. • Los procedimientos que sigue el programa se encuentran sistematizados. 	

Justificación

Para la ejecución del programa, no se señalan criterios específicamente de selección en la redacción del diagnóstico, sin embargo, el DIFEM dentro de sus reglas de operación establece criterios de elegibilidad estandarizados y sistematizados para el programa de Atención a Personas con Discapacidad, que están difundidos públicamente:

Para ser beneficiaria(o) de este programa se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser residente de cualquiera de los 125 municipios del Estado de México.
- b) Tener alguna discapacidad.
- c) Entregar en la Dirección de Atención a la Discapacidad o SMDIF correspondiente, la siguiente documentación:

- 1) Elaborar por escrito petición de ayuda dirigida a la Gobernatura, la Presidencia o a la Dirección General del DIFEM, especificando el motivo por el que la requiere y la finalidad a alcanzar con este beneficio.
- 2) Resumen médico, con nombre del paciente, fecha, diagnóstico médico y prescripción médica de la ayuda funcional, prótesis, órtesis o apoyo especial que requiere la persona con discapacidad, debe incluir nombre completo, firma y cédula profesional del médico especialista que prescribe (este documento no deberá exceder los seis meses de antigüedad); se podrán solicitar estudios de diagnóstico, si el Comité lo considera necesario.
 - 2.1. Para el caso de auxiliares auditivos la prescripción deberá ser elaborada y firmada por un médico especialista en audiología, foniatría, otoneurología o un otorrinolaringólogo, anexando la curva audio métrica, con una vigencia de seis meses a partir de la fecha de expedición.
 - 2.2. Para el caso de prótesis externas deberá anexar valoración avalada por el área psicológica de la Unidad de Rehabilitación o del SMDIF, en la cual menciona que recibió tratamiento terapéutico y se encuentra en condiciones psicológicas adecuadas para recibir el apoyo, dicha valoración deberá llevar la cedula profesional del psicólogo tratante.
 - 2.3. Para el caso de toxina botulínica deberá anexar reporte de asistencia a terapia y análisis del médico especialista que documente el avance posterior a la aplicación.
- 3) Fotografía reciente de la (el) solicitante de cuerpo completo en tamaño postal.
- 4) Copia de identificación oficial (del Padre, Madre o Tutor en caso de menores de edad) donde se especifique el domicilio actual o en su caso, constancia domiciliaria.
- 5) Estudio socioeconómico con clasificación, nombre y firma de quien lo realizó y sello de la institución que lo emite (SMDIF o/y Hospitales Públicos)
- 6) Copia de CURP
- 7) En el caso de menores de edad copia del acta de nacimiento (por ambos lados), la cual deberá mostrar el folio correspondiente.
- 8) Presentar el Formato Único de Registro de Beneficiarias (os).
 - d) Para el caso de bastones, deberá de presentar solo los puntos 1, 4, 6 y 8.
 - e) Para las sillas de ruedas estándar, muletas canadienses y muletas axilares, andaderas estándar, solo deberá presentar los puntos 1, 2, 4, 5, 6 y 8.
 - f) Proporcionar la información necesaria al SMDIF o a la Dirección de Atención a la Discapacidad para llenar el Formato de Registro Único de Beneficiarias (os) debidamente requisitado y estudio socioeconómico.

En casos de requerir continuación del tratamiento (toxina botulínica, prótesis internas de cadera y rodilla, y en el caso de

menores de edad por crecimiento) se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Entregar en la Dirección de Atención a la Discapacidad o SMDIF correspondiente la siguiente documentación:

1) Elaborar por escrito petición de ayuda dirigida a la Gubernatura, la Presidencia o a la Dirección General del DIFEM, especificando el motivo por el que la requiere y la finalidad a alcanzar con este beneficio.

2) Resumen médico, actualizado justificando el apoyo con nombre de la (el) paciente, fecha, diagnóstico médico y prescripción médica de la ayuda funcional, prótesis, órtesis o apoyo especial que requiere la persona con discapacidad, debe incluir nombre completo, firma y cédula profesional del médico especialista que prescribe (este documento no deberá exceder los seis meses de antigüedad); se podrán solicitar estudios de diagnóstico, si el comité de validación lo considera necesario.

2.1. Para el caso de toxina botulínica deberá anexar reporte de asistencia a terapia y análisis del médico especialista que documente el avance posterior a la aplicación.

3) Fotografía reciente de la (el) solicitante de cuerpo completo en tamaño postal.

4) El resto de los requisitos podrán ser copia del 1er. Expediente entregado. Debiendo actualizarse en caso cambio de domicilio.

Como parte del procedimiento se pueden encontrar los módulos PREVIDIF, instalados en algunos SIAMAS, encargados de promover la prevención de la Discapacidad a través del área de enfermería, lo cual permite la focalización de la población objetivo.

Los datos personales que se recaben como requisitos para acceder a los programas de desarrollo social, serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y demás normatividad aplicable.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) *Corresponden a las características de la población objetivo.*
- b) *Existen formatos definidos.*
- c) *Están disponibles para la población objetivo.*
- d) *Están apegados al documento normativo del programa.*

Respuesta:	Si
Nivel:	4.0
<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con formatos y procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, a pesar de hacerlo por mecanismos de libre demanda. 	

La recepción, registro y trámite a solicitudes de inscripción al programa para apoyos, corresponden a su población objetivo, existen formatos de registro que recopilan información básica pero no se encontró algún apartado en el que se soliciten requisitos más allá de los estandarizados.

- Todos los formatos están establecidos y diseñados de manera accesible a los beneficiarios, por lo que dé cuenta propia son capaces de comprender lo que en ellos se requirita;
- Los formatos están disponibles en el portal del DIFEM.
- Los formatos solicitan información y documentos de acuerdo con los criterios que señala DIFEM.

Apartado IV

Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención.

8. Apartado IV: Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención.

* Padrón de Beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) *Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.*
- b) *Incluya el tipo de apoyo otorgado.*
- c) *Esté sistematizada.*
- d) *Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.*

Respuesta:	Si
Nivel:	3.0
<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios, incluye el tipo de apoyo otorgado y se encuentra sistematizado. 	

Justificación

a) El programa cuenta con un padrón oficial de beneficiarios, el cual se rige por las reglas de operación establecidas por el DIFEM, a pesar de que en el diagnóstico no están presentes, este menciona que están alineadas a las reglas establecidas por el DIFEM, el diagnóstico, no especifica las características de su población objetivo (beneficiarios) conforme a lo establecido en el apartado 4.3 de Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Otorgamiento de Ayudas Funcionales para Personas con Discapacidad. El cual determina las siguientes características de los beneficiarios:

“Personas con discapacidad en estado de vulnerabilidad que por prescripción médica necesiten prótesis, órtesis, ayudas funcionales y apoyos especiales para su rehabilitación”.

b) El programa presenta dos padrones, grupal e individual; el padrón grupal cuenta con registros que informan sobre orientación de prevención de la discapacidad, en cuanto al padrón individual, informa el tipo de apoyo otorgado, nombre completo del beneficiario, edad y fecha de entrega, a pesar de contar con esta información, no se establece un plazo de actualización en el diagnóstico, se recomienda establecer un plazo para depurar la información de beneficiarios que pudieran estar inactivos.

c) Los padrones del programa están sistematizados, pero no presentan mecanismos documentados o plazos para su depuración o actualización.

* Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características.

- a) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- b) *Están sistematizados.*
- c) *Están difundidos públicamente.*
- d) *Están apegados al documento normativo del programa.*

Respuesta:	Si
Nivel:	4.0
<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios. 	

Justificación

a) Si. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios del programa en cuestión, están estandarizados por las reglas de operación que dicta el DIFEM, y a su vez por el estudio socioeconómico solicitado dentro de las ROP para la entrega de cualquier tipo de apoyo a través del área de trabajo social del SMDIF Toluca, mismo que integra información como datos personales del beneficiario, integrantes de la familia, condiciones de la vivienda y servicios públicos, alimentación e ingresos mensuales, además de las condiciones de salud; dicho estudio se realiza después de recibir la solicitud de apoyo complementado con una visita domiciliar para constatar la información proporcionada, además es firmado por la trabajadora social y sellado por el Departamento de Desarrollo Comunitario.

b) Si. Como se mencionó anteriormente los procedimientos para otorgar apoyos cuentan con un proceso de registro estandarizado y sistematizado. Que permite recopilar información sobre los beneficiarios en el padrón.

c) Si. Podemos encontrar información respecto al programa y sus procedimientos para otorgar apoyos en la página oficial del DIFEM el cual desglosa la información por municipios y tipo de apoyo.

d) Si. Los procedimientos para otorgar apoyos están apegados a las reglas de operación del DIFEM.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Respuesta:	No procede valoración cuantitativa
Nivel:	Sin Cuantificación de acuerdo con la Metodología de CONEVAL.
<ul style="list-style-type: none"> El programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios. 	

Justificación

El programa si recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Otorgamiento de Ayudas Funcionales para Personas con Discapacidad, en el apartado 7.1.2. Requisitos y Criterios de Selección, inciso 5) Estudio socioeconómico con clasificación, nombre y firma de quien lo realizó y sello de la institución que lo emite (SMDIF o/y Hospitales Públicos).

En ese sentido, también se observa que el proceso de trámite de solicitud y la realización del estudio socioeconómico está a cargo del personal de trabajo social del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, es decir, su integración, desarrollo y ejecución corre a cargo de este; además, las reglas de operación, no establecen como opción la selección de una institución externa para realizar el estudio socioeconómico.

Apartado V

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

9. Apartado V: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

* De la Lógica Vertical de la MIR.

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) *Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.*
- b) *Están ordenadas de manera cronológica.*
- c) *Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.*
- d) *Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.*

Respuesta:	Si
Nivel:	4.0
<ul style="list-style-type: none"> Entre el 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. 	

Justificación

a) Si. Existe una actividad para cada uno de los componentes dentro de la MIR del programa y en su mayoría son especificadas de una manera clara y coherente.

Adicionalmente se cuenta con la MIR de la Evaluación Diagnostica para el SMDIF de Toluca, donde podemos señalar que los componentes son claros y coherentes en su totalidad, aunado a esto, las actividades resultan ser adecuadas.

b) No. Ya que las Actividades del Componente 2 no se encuentran en orden secuencial debido a que la Actividad 2.1 como se hace referencia anteriormente resulta un tanto ambigua derivado que los apoyos a los que hace referencia abarcan desde la orientación sobre discapacidad (Actividad 3.2) hasta el diagnóstico final, que se menciona en la actividad 1.1 de la MIR; por su parte el POA que se integra de manera mensual, en el periodo de enero a diciembre de 2017 se estimaron entregar 750 apoyos programados, consistentes en sillas de ruedas, batones, muletas, andaderas, carriolas, auxiliares auditivos, etc., y sin embargo la meta solo alcanzó 35.4% sobre lo planeado.

c) Si. Todas las Actividades son necesarias, pero se recomienda revisar el orden cronológico de las Actividades mencionadas en los incisos anteriores y cuidar la redacción de cada una.

d) No obstante, en las Actividades registradas no se observe una estructura secuencial, estas si coadyuvan al cumplimiento de los Componentes.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) *Son los bienes o servicios que produce el programa.*
- b) *Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.*
- c) *Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.*
- d) *Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.*

Respuesta:	Si
Nivel:	4.0
<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. 	

Justificación

- a) Los Componentes señalados dentro de la MIR se encuentran redactados como bienes o servicios que produce el programa, y que en consecuencia son otorgados a la población beneficiaria en situación de vulnerabilidad por discapacidad.
- b) La redacción de los Componentes resulta correcta de acuerdo a las normativas del CONEVAL ya que todas se presentan como algo otorgado, es decir, como una situación ya realizada.
- c) Todos los Componentes resultan necesarios para el cumplimiento del propósito del programa, cada una de las Actividades de los componentes se suman para lograr la correcta inclusión de las personas con discapacidad, tal como se establece en el Propósito.
- d) Como se mencionó anteriormente los componentes son imprescindibles para lograr el Propósito establecido, por lo tanto, los supuestos junto con los componentes si generan el Propósito marcado en la MIR del diagnóstico.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) *Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.*

- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta:	Si
Nivel:	3.0
<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta. 	

Justificación

- a) Si. El Propósito del programa resulta ser la consecuencia directa del cumplimiento de los Componentes y sus supuestos. Se recomienda para un resultado óptimo, tomar en cuenta la observación del orden cronológico y la redacción de las actividades como se menciona anteriormente en la evaluación.
- b) El logro del propósito está sujeto a la respuesta de la población objetivo, ya que ellos son los que deben solicitar los apoyos para poder ejecutar el programa, de otra manera no tendría razón de ser el programa.
- c) Si. El propósito del programa “Las personas con discapacidad cuentan con programas de asistencia social que favorecen su integración a la sociedad”, su objetivo es la integración de personas con discapacidad a la sociedad, el cual se cumple al ejecutar su lógica vertical en la MIR.
- d) El propósito si se encuentra redactado como una situación alcanzada y es correcto su planteamiento de acuerdo a sus componentes y actividades.
- e) El propósito del programa si incluye su población objetivo, personas con discapacidad.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) *Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.*
- b) *Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.*
- c) *Su logro no está controlado por los responsables del programa.*
- d) *Es único, es decir, incluye un solo objetivo.*
- e) *Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.*

Respuesta:	Si
Nivel:	4.0
<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta. 	

Justificación

Respecto a los datos que se presentan en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Fin está bien especificado y no existen ambigüedades en su redacción, ya que sigue la regla específica de la siguiente manera: “Contribuir + Objetivo Superior a la razón de ser del Programa + MEDIANTE/A TRAVÉS + Solución del Problema (Propósito del Programa)”, lo cual se cumple en el Fin de la MIR:

“Contribuir a cerrar brechas entre diferentes grupos sociales del municipio mediante la instrumentación de programas que favorezcan el desarrollo integral de las personas con discapacidad.”

Este Fin se encuentra correctamente vinculado al Fin establecido dentro de la MIR del Diagnostico General del SMDIF Toluca, por lo que cumple con las características de la pregunta. Por su parte, los alcances de este Fin, son controlados por los responsables del Programa, puesto que su injerencia es ilimitada para el alcance en este sentido.

El Fin, se vincula con diferentes objetivos estratégicos de la institución y se vincula marginalmente con objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Estatal 2011-2017, y del Programa Sectorial, ambos en el Pilar I Gobierno Solidario.

En síntesis, el Fin, establecido en la MIR cumple con los aspectos que requiere el concepto y que se encuentran establecidos en la pregunta.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta:	Si
Nivel:	4.0
<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican con las ROP o documento normativo del programa. 	

Justificación

De acuerdo a las Reglas de Operación, establecidas por el DIFEM, bajo las cuales se ejecuta el programa, el Fin establecido en la MIR, corresponde al apartado 1. DISPOSICIONES GENERALES, siguiendo el orden, 1.1. (Definición del Programa), el cual establece lo siguiente:

1.1. Definición del Programa

Entregar a Personas con Discapacidad en estado de vulnerabilidad residentes del Estado de México prótesis, órtesis, ayudas funcionales y apoyos especiales para favorecer la rehabilitación, la inclusión social y prevenir alguna Discapacidad.

Continuando a vincular el Propósito, se puede observar una fusión de los objetivos que aparecen dentro de las Reglas de Operación del DIFEM descritos en el apartado 3. Objetivos:

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General Otorgar una ayuda funcional o apoyo especial a personas con discapacidad en estado de vulnerabilidad en el Estado de México.

3.2. Objetivo Específico Favorecer la rehabilitación y prevenir discapacidades secundarias en las personas con discapacidad en estado de vulnerabilidad del Estado de México.

Siguiendo el orden de la MIR, se puede encontrar que los Componentes y Actividades, redactados, corresponden a los apoyos que el programa otorga en el Municipio.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Respuesta:	Si
Nivel:	2.0
<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas. 	

Justificación

De acuerdo con CONEVAL cada criterio tiene preguntas específicas que el indicador debe responder:

Claridad	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre? 2. ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador? 3. ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella?
Relevancia	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo? 2. ¿El indicador está asociado a una meta(s) específica(s) de acuerdo con la frecuencia de medición establecida?
Economía	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿El indicador está disponible a un costo razonable?
Monitoreable	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento? 2. ¿Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes?
Adecuado	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales? 2. ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?

Con base en la MIR presentada por el sujeto evaluado, se tiene como Fin: “Contribuir a cerrar brechas entre diferentes grupos sociales del municipio mediante la instrumentación de programas que favorezcan el desarrollo integral de las personas con discapacidad” y propone un solo indicador, a pesar de que cuentan con un

Fin correctamente planteado es importante señalar que éste debe estar alineado con el Fin de la MIR del Diagnóstico General del SMDIF Toluca. Dicho esto, el indicador establecido para el Fin del Diagnóstico también tendría que estar alineado al indicador del Fin de la MIR del Diagnóstico General del SMDIF Toluca. Este indicador resulta suficiente para monitorear la cobertura del programa, pero es necesario fijar más indicadores que se encarguen de medir la calidad y la contribución al desarrollo del Programa.

A nivel de Propósito se tiene: “Las personas con discapacidad cuentan con programas de asistencia social que favorecen su integración a la sociedad” como se mencionó anteriormente este propósito debe ser corregido, ya que por sí solo, contradice su AdO por lo que se recomienda corregirlo y a linearlo a la MIR del Diagnóstico General del SMDIF. Dentro del nivel se propone un solo indicador, el cual es correcto mas no suficiente por lo que se recomienda integrar los indicadores que se establecen en la MIR del Diagnóstico General del SMDIF Toluca.

A nivel de Componentes se establecen:

1. Rehabilitación Otorgada: este componente resulta ser inadecuado en contraste a lo determinado en el AdO se recomienda redactarlo como se establece en su AdO. Para mantener la congruencia de la MIR
2. Insumos asistenciales gestionados: este componente como se mencionó anteriormente es adecuado, sin embargo, se sugiere modificar su redacción ya que la palabra gestión no permite tener indicadores funcionales dentro de su nivel.
3. Orientación para la prevención de la discapacidad otorgada: este componente es correcto ya que sus indicadores permiten evaluar los resultados en su nivel, adicionalmente este componente se encuentra alineado a la MIR del Diagnóstico General del SMDIF Toluca.

En general se recomienda que los indicadores de los Componentes se complementen con fórmulas que permitan medir y comparar el desempeño del programa mediante indicadores de variación.

A nivel de Actividades se proponen 6 elementos, con igual número de indicadores, se recomienda que en este sentido se añadan indicadores que midan más allá de una gestión para propósitos de una mejor medición de resultados

A continuación, se presenta una tabla de evaluación por indicador de los 5 criterios metodológicos:

NP	INDICADOR	NIVEL	C*	R*	E*	M*	A*	VALORACIÓN TOTAL
1.	Tasa de variación en el número de personas con discapacidad atendidas.	FIN	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2.	Porcentaje de población con discapacidad beneficiada a través de programas de asistencia social	PRÓPOSITO	SI	NO	SI	SI	NO	NO
3.	Porcentaje de eficacia en el otorgamiento de terapias de Rehabilitación.	COMPONENTE	SI	NO	SI	SI	NO	NO
4.	Porcentaje de eficacia en la gestión de insumos asistenciales	COMPONENTE	SI	SI	SI	SI	NO	NO
5.	Porcentaje en la prevención de la discapacidad	COMPONENTE	SI	NO	SI	SI	NO	NO
6.	Porcentaje de consultas de carácter diagnóstico	ACTIVIDAD	SI	NO	SI	SI	NO	NO
7.	Porcentaje en el otorgamiento de terapias de rehabilitación.	ACTIVIDAD	SI	NO	SI	SI	NO	NO
8.	Porcentaje de apoyos funcionales otorgados	ACTIVIDAD	SI	NO	SI	SI	NO	NO
9.	Porcentaje en la gestión de empleo a personas con discapacidad	ACTIVIDAD	SI	SI	SI	SI	NO	NO
10.	Porcentaje en la gestión de espacios de educación para las personas con discapacidad	ACTIVIDAD	SI	SI	SI	SI	NO	NO
11.	Porcentaje en la impartición de capacitación en la prevención de la discapacidad	ACTIVIDAD	SI	NO	SI	SI	NO	NO
12.	Porcentaje en el fomento de la cultura preventiva de la discapacidad	ACTIVIDAD	SI	NO	SI	SI	NO	NO

- C: Claro; R: Relevante; E: Económico; M: Monitoreable; y A: Adecuado.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- Nombre.*
- Definición.*
- Método de cálculo.*
- Unidad de Medida.*
- Frecuencia de Medición.*
- Línea base.*
- Metas.*
- Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).*

Respuesta:	Si
Nivel:	4.0
<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. 	

Justificación

La MIR cuenta con indicadores que se encuentran desagregados individualmente en un documento que posibilita su formulación y actualización de acuerdo a los criterios emitidos por el CONEVAL.

Se cuenta con fichas técnicas correspondientes a cada indicador, las cuales cuentan con datos como: denominación del programa, definición, unidad de medida y estos datos se complementan con los datos registrados dentro del POA, como el método de cálculo, frecuencia de medición, metas y comportamiento del indicador. Sin embargo, no cuenta con una línea base, la cual permita establecer una meta más objetiva.

Conforme a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Estado de México emitidos por la Secretaría de Finanzas, se entiende que un Indicador es la:

Expresión cuantitativa y/o cualitativa que indica la magnitud o grado de cumplimiento de un objetivo; es el resultado de un algoritmo o fórmula de cálculo que se compara con una meta establecida; permite observar los cambios vinculados con la ejecución del programa; y su frecuencia de aplicación permite monitorear y evaluar los resultados del programa.

A continuación, se presenta el comparativo entre el formato CONEVAL y el formato PbR de Fichas Técnicas de Indicadores.

Tabla. Comparativo Ficha Técnica del Formato CONEVAL vs. Formato PbR_01a de la Secretaría de Finanzas.

	Formato CONEVAL	Formato PbR_01a
1.	Datos de identificación del programa presupuestario.	Si. El formato PbR_01a si contiene los datos de identificación del programa presupuestario. Se encuentra alineado a la MIR y marca la cobertura.
2.	Datos de identificación del indicador.	Si. En la ficha se encuentra limitado el nombre y clave, pero podemos encontrar su método de cálculo, desagregación geográfica y frecuencia de medición dentro del POA.
3.	Características del indicador.	Si. El indicador contiene aspectos como claridad, relevancia, economía, monitoreable y adecuado.
4.	Determinación de metas.	Si, pero incompleto ya que el formato no cuenta con una línea base
5.	Características de las variables (metadatos).	Si. Las características de las variables que podemos encontrar son, desagregación geográfica, descripción, método de recopilación de datos y existe disponibilidad de la información. Únicamente se recomienda incluir las fuentes.
6.	Referencias adicionales.	No. No considera referencias internacionales, series estadísticas o gráficas de cumplimiento, ni comentarios técnicos.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa tienen las siguientes características:

- a) *Cuentan con unidad de medida.*
- b) *Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.*
- c) *Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.*

Respuesta:	Si
Nivel:	3.0
<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas 	

Justificación

Al respecto, como se señaló anteriormente, sólo uno de los 12 indicadores del Pp cumplen los 5 criterios CREMA, el especificado a nivel del Fin; por su parte, las metas de los indicadores cuentan con una unidad de medida, número de apoyos otorgados o por otorgarse y cuantificación de personas, esto de acuerdo a sus fichas técnicas técnicas en los formatos establecidos del PbR, además, se considera que estas se encuentran orientadas a impulsar el desempeño del programa, ya que son factibles de alcanzar con los recursos humanos y financieros que cuenta el programa. La siguiente table señala las características específicas del indicador, de acuerdo al nivel de Objetivos en la MIR.

NP	NOMBRE DEL INDICADOR	NIVEL	Unidad de medida	Orientado al Desempeño	Es Factible	Tiene Meta
1.	Tasa de variación en el número de personas con discapacidad atendidas.	FIN	SI	SI	SI	SI
2.	Porcentaje de población con discapacidad beneficiada a través de programas de asistencia social	PRÓPOSITO	SI	NO	SI	SI
3.	Porcentaje de eficacia en el otorgamiento de terapias de Rehabilitación.	COMPONENTE	SI	SI	SI	SI
4.	Porcentaje de eficacia en la gestión de insumos asistenciales	ACTIVIDAD	SI	NO	SI	SI
5.	Porcentaje en la prevención de la discapacidad	ACTIVIDAD	SI	SI	SI	SI
6.	Porcentaje de consultas de carácter diagnóstico	ACTIVIDAD	SI	NO	SI	SI
7.	Porcentaje en el otorgamiento de terapias de rehabilitación.	ACTIVIDAD	SI	NO	NO	SI
8.	Porcentaje de apoyos funcionales otorgados	ACTIVIDAD	SI	NO	NO	SI
9.	Porcentaje en la gestión de empleo a personas con discapacidad	ACTIVIDAD	SI	NO	SI	SI

NP	NOMBRE DEL INDICADOR	NIVEL	Unidad de medida	Orientado al Desempeño	Es Factible	Tiene Meta
10.	Porcentaje en la gestión de espacios de educación para las personas con discapacidad	ACTIVIDAD	SI	NO	SI	SI
11.	Porcentaje en la impartición de capacitación en la prevención de la discapacidad	ACTIVIDAD	SI	SI	SI	SI
12.	Porcentaje en el fomento de la cultura preventiva de la discapacidad	ACTIVIDAD	SI	NO	SI	SI

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) *Oficiales o institucionales.*
- b) *Con un nombre que permita identificarlos.*
- c) *Permiten reproducir el cálculo del indicador.*
- d) *Públicos, accesibles a cualquier persona.*

Respuesta:	Si
Nivel:	2.0
<ul style="list-style-type: none"> Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta. 	

Justificación

De acuerdo al análisis de la MIR, por lo que toca a los indicadores de las Actividades todos cuentan con los medios de verificación que a su vez cumplen con las cuatro características de la pregunta. Ello derivado de su fundamento en registros institucionales; los nombres para cada uno de ellos los identifica plenamente; en caso de que el indicador que los precede fuera adecuado, basta con la información proporcionada para hacerlo replicable en tiempo y forma; asimismo, los reportes emanados de dichos medios en su mayoría están a disposición del público usuario bajo la normativa en transparencia de información y rendición de cuentas, además deben estar disponibles a través de los medios que para tal fin destine la institución.

En el caso del indicador del Componente, el medio de verificación cuenta con todas las características enumeradas, puede ser reproducido sin complicación alguna y la información es pública, como en el caso anterior, a través de los portales de transparencia institucionales establecidos para tal efecto.

En lo que respecta al indicador del Fin, el medio de verificación cumple en su totalidad con las características enunciadas para ellos. Esto es, la verificabilidad para cada uno es institucional y oficial, asimismo, se identifican con un nombre; el cálculo se puede reproducir con base en la metodología establecida para su medición, y la información es de carácter público y está disponible a través de los portales electrónicos y medios digitales establecidos para este fin. No obstante, es recomendable que para estos casos se cumpla con lo que establece la Metodología de Marco Lógico y se consideren tanto indicadores como medios de verificación externos a la institución, ya que su contribución es marginal con respecto a todas las acciones y programas que persiguen el mismo propósito y fin, tanto a nivel estatal, nacional e internacional, para ello se sugiere emplear indicadores que son emitidos por instituciones responsables de generar dicha información como INEGI, SEP, CONEVAL, PNUD, BID, Banco Mundial, entre otros.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta:	Si
Nivel:	3.0
<ul style="list-style-type: none"> • El conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación establecidos para el programa no cuentan con las características establecidas en la metodología. 	

Justificación

Para el nivel de actividades en este conjunto Objetivo-Indicadores-Medio de Verificación (O-I-MV), se identifica que en su mayoría los medios de verificación son los necesarios para el cálculo de los indicadores; ninguno es prescindible (ya que sólo utilizan uno en cada Actividad o por

renglón de la MIR) y en general resultan suficientes para realizar el cálculo respectivo aunque se recomienda complementar con indicadores variables que permitan medir el resultado de impacto; por su parte, un alto porcentaje (60%) de los indicadores establecidos en la MIR permiten la medición del objetivo de forma directa, a pesar de que en su mayoría dependen de los registros de administrativos de la Institución. Como ejemplo tomaremos la Actividad 1.1:

CARACTERÍSTICA	REDACCIÓN	Hay relación MV-I	MV es suficiente para I	I mide O
Objetivo (O)	Expedición de consulta diagnóstico.	SI	NO	SI
Indicadores (I)	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de consultas de carácter diagnóstico. 			
Medios de Verificación (MV)	Registros Administrativos			

En lo que respecta al conjunto O-I-MV establecido para el nivel de Componentes, también demuestra que los medios de verificación seleccionados son los necesarios más no suficientes para el cálculo de indicadores. Los indicadores en este conjunto, permiten la medición del objetivo de forma directa, ya que se trata de indicadores con validez oficial.

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

La propuesta de mejora de la MIR se hará con base en la MIR del Diagnostico General de Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la F Toluca, considerando que, en dicha MIR, se alinean todos los programas asistenciales para los grupos vulnerables.

1. De la lógica vertical de la MIR

1. Acerca del Resumen Narrativo, este se encuentra correctamente diversificado y permite comprender en su mayoría las actividades y componentes que contribuyen al cumplimiento de su Propósito y Fin. Como se mencionó anteriormente, se sugiere cuidar el orden cronológico de las actividades para el logro óptimo de las mismas.

2. La lógica vertical de la MIR debe estar sustentada en la normativa oficial, esto es, derivado de que las Reglas de Operación del DIFEM, así como los Lineamientos son tomados como la base para la formulación y ejecución de los respectivos programas municipales, el enfoque con el que integran su población objetivo dentro de sus apartados de Resumen Narrativo está dirigido de manera correcta y clara ya que siempre se hace referencia a los grupos vulnerables.

2. De la lógica horizontal

1. La MIR no presenta debilidades de gran peso ya que cumple con la mayoría de las características necesarias para su correcto funcionamiento en términos de alineación horizontal, a pesar de que los indicadores podrían complementarse, cumplen con la función de medir directamente el nivel correspondiente de cada uno con una fórmula de porcentaje establecida, sus medios de verificación son los adecuados, así como sus propios objetivos, los datos y descripción íntegra de cada indicador está identificado para cada uno en su respectiva ficha, esto proporciona mayor sustento al empleo del indicador respectivo en el nivel al que sea vinculado.

PROPUESTA DE MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) DEL
PROGRAMA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2018

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir con el desarrollo integral y la protección física, mental y social de la población del Municipio de Toluca para superar sus desventajas	Indicadores de instituciones del sistema de protección social: <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos de desarrollo sostenible del PNUD. • Índice de desarrollo humano municipal en México del PNUD. 		http://www.agenda2030.mx/objetivos.html http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty/idh-municipal-en-mexico--nueva-metodologia.htm	<ul style="list-style-type: none"> • Existe orden y paz social • El ejecutivo federal, estatal y municipal promueven y fortalecen la protección, bienestar y desarrollo social. • Existe respeto a los derechos sociales de la población. • Se fortalecen los valores y principios de la igualdad social. • La coordinación entre los niveles y órdenes de gobierno genera acciones en favor de los derechos sociales • Hay una cultura de igualdad jurídica y equidad social. • Las dependencias de los distintos niveles y órdenes de gobierno instrumentan programas para lograr la protección, bienestar y desarrollo social.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
PROPÓSITO	Población del Municipio de Toluca en situación de desprotección o desventaja física, mental o social con bajos niveles de marginación y exclusión social, sin vulnerabilidad ni riesgos.	<ul style="list-style-type: none"> Índice de Vulnerabilidad Social del Sistema DIF Índice de Marginación a nivel Municipal de CONAPO Índice de Rezago Social a nivel Municipal del CONEVAL Indicadores de Carencia Social del CONEVAL a nivel Municipal 		http://www.cofemersimir.gob.mx/expediente/19838/mir/41949/anexo/3159988 http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/DatosAbiertosdelIndicedeMarginacion http://www.coneval.org.mx/medicion/IRS/paginas/%c3%8DNndice-de-Rezago-social-2010.aspx http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Informacion-por-municipio.aspx	<ul style="list-style-type: none"> Todos los habitantes del Estado de México ejercen sus derechos sociales. Todos los habitantes cuentan con las fuentes necesarias para promover su bienestar y desarrollo social. Se encentra con mecanismos que permiten el acceso igualitario a los derechos sociales. Se tienen bajos índices de pobreza y vulnerabilidad social. Los Sistemas Nacional y Estatal DIF fortalecen los programas y políticas de Asistencia Social. Los ciudadanos mexiquenses y del municipio de Toluca confían y creen en las instituciones gubernamentales.
COMPONENTES	1. Servicios otorgados a personas con discapacidad.	Tasa de servicios proporcionados a personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> Personas con discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe anual de la Titular del SMDIF Toluca. PbR DIF Toluca del año vigente. POA DIF Toluca del año vigente 	<ul style="list-style-type: none"> Existe demanda social para las actividades, acciones y servicios de Asistencia Social. El H. Ayuntamiento da prioridad a las actividades y acciones de Asistencia Social en el Municipio. Se tiene identificado la población objetivo para el programa de Asistencia Social. Se cuenta con la infraestructura suficiente para dar cobertura a la demanda social de servicios de Asistencia Social.
	2. Desarrollo Integral para personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de eficacia en la gestión de insumos asistenciales. Tasa de variación en el número de personas con discapacidad atendidas. 	<ul style="list-style-type: none"> Personas con discapacidad. Talleres. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe anual de la Titular del SMDIF Toluca. PbR DIF Toluca del año vigente. POA DIF Toluca del año vigente 	

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	3. Personas con discapacidad rehabilitadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de personas con discapacidad atendidas. • Tasa de variación en el número de personas con discapacidad rehabilitadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe anual de la Titular del SMDIF Toluca. • PbR DIF Toluca del año vigente. • POA DIF Toluca del año vigente 	

<p>ACTIVIDADES</p>	<p>1.1 Integrar Proyectos orientados a fortalecer la prevención, rehabilitación e integración. 1.2 Promover acciones para la disminución de incidencia y prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de variación en el número de personas con discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Único de Padrón de Beneficiarios por grupo vulnerable del SMDIF. • Informe anual de la Titular del SMDIF. • Programa Anual del SMDIF del año vigente. • Informe Anual de la Titular del SMDIF. • PbR del SMDIF del año vigente. • Reportes de las áreas operativas del SMDIF • Sistema Único de Padrón de Beneficiarios por grupo vulnerable del SMDIF. • Informe anual de la Titular del SMDIF. • Programa Anula del SMDIF del año vigente. • Informe Anual de la Titular del SMDIF. • PbR del SMDIF del año vigente. • Reportes de las áreas operativas del SMDIF 	<ul style="list-style-type: none"> • La población objetivo solicita el servicio de consulta diagnóstico. • La población objetivo asiste en tiempo y forma al servicio de terapias y rehabilitación. • La población objetivo solicita el servicio de talleres de Integración Social.
--------------------	---	--	--	--	--

	<p>2.1 Impartir Talleres de Integración Social para personas con discapacidad.</p> <p>2.2 Integrar a personas con discapacidad a educación especial.</p> <p>2.3 Integrar a personas con discapacidad a educación regular.</p> <p>2.4 Integtar laboralmente a personas con discapacidad.</p> <p>2.5 Integrar a personas con discapacidad a la capacitación y adiestramiento.</p> <p>2.6 Integrar a las personas con discapacidad a las actividades recreativas o culturales.</p> <p>2.7 Integrar a personas con discapacidad a las actividades deportivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de taller impartidos. • Porcentaje de personas discapactadas Integradas a educación especial. • Porcentaje de personas discapacitadas integradas a educación regular. • Porcentaje de personas discapacitadas integradas laboralmente • Porcentaje de personas discapacitadas con capacitación y adiestramiento. • Porcentaje de personas con discapacidad integradas a actividades recreativas o culturales. • Porcentaje de personas con discapacidad integradas a actividades deportivas. • Tasa de variación en el número de 	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres • Personas con discapacidad 		
--	---	--	---	--	--

		personas con discapacidad atendidas.			
--	--	--------------------------------------	--	--	--

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	3.1 Expedición de consulta diagnóstica. 3.2 Otorgamiento de Terapia de Rehabilitación	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de consultas de carácter diagnóstico. • Porcentaje en el otorgamiento de terapias de rehabilitación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Consultas de carácter diagnóstico. • Terapias de Rehabilitación 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Único de Padrón de Beneficiarios por grupo vulnerable del SMDIF. • Informe anual de la Titular del SMDIF. • Programa Anula del SMDIF del año vigente. • Informe Anual de la Titular del SMDIF. • PbR del SMDIF del año vigente. • Reportes de las áreas operativas del SMDIF 	<ul style="list-style-type: none"> • La población objetivo solicita el servicio de talleres de Integración Social.

Es necesario realizar un balance sobre los datos disponibles respecto a las metas alcanzadas por programa y su proyección de cobertura para el siguiente ejercicio, ello basado en un proceso de focalización adecuado y sistematizado para cada programa que integra el programa general del DIF, es decir, los programas específicos, en que el proceso dará cuenta de la efectividad en la optimización de recursos y la cobertura precisa de dónde y cuánto debe entregarse y a quien.

Todas las metas son alcanzables a través de un proceso si existe un proceso de planeación adecuado detrás de ellas, en términos de los resultados de los procesos de focalización y direccionamiento de acciones hacia la población objetivo.

Apartado VI

Presupuesto y Rendición de Cuentas.

10. Apartado VI: Presupuesto y rendición de cuentas.

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) *Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).*
- b) *Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.*
- c) *Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).*
- d) *Gasto unitario: Gastos Totales/Población atendida (Gastos totales = Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.*

Respuesta:	Si
Nivel:	2.0
<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece y desglosa todos los conceptos establecidos. 	

Justificación

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, previó un presupuesto anual programado y aprobado por un monto de \$16,008.538 miles de pesos, sin embargo, de acuerdo a la Cuenta Pública 2017, no se observaron modificaciones ni reducciones en el mismo y la institución solo ejerció \$10,543.856 miles de pesos, obteniendo al final el monto programado indicado, con lo que se concluye la existencia de un subejercicio de \$5,554.681 miles de pesos, equivalente al 34%.

Es importante destacar que el desglose del presupuesto es del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca y no del programa Atención a Personas con Discapacidad. Por lo que se recomienda desglosar el presupuesto en referencia al programa aplicado.

Capítulo de Gasto	Concepto	Total
1000	Servicios Personales	\$171,905,586.00
2000	Materiales y Suministros	\$42,591,344.00
3000	Servicios generales	\$54,165,653.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$26,939,008.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	\$14,655,000.00
6000	Obras Públicas	\$22,000,000.00
7000	Inversiones financieras y otras proviciones	\$-
8000	Participaciones y aportaciones	\$-
9000	Deuda Pública	\$12,743,409.00
	Presupuesto de Egresos Aprobado	\$330,359,655.00

Vale la pena resaltar que existe una inconsistencia en el presupuesto aprobado de \$345,000,000.00. Ya que en la suma de todos los capítulos listados en el PbR del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca y de la cuenta pública de la OSFEM hay una diferencia de \$14,640,345.00.

Modificaciones Presupuestales al Ejercicio Fiscal 2017 del SMDIF de Toluca en miles de pesos.

Ingresos/Origen de los Recursos	Presupuesto Asignado	Ampliaciones	Reducciones	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Diferencia
Subsidio Municipal (100%)	\$16,008.538	\$0	\$0	\$16,008.538	\$10,543.856	\$5,554.681

Fuente: Elaboración de CIDEP con información de la Cuenta Pública 2017.

En función a la información disponible se conoce que, a partir de la estructura programática señalada en este apartado, la fuente de financiamiento para el Programa se deriva de recursos del

Gobierno Municipal, no obstante, se detecta un subejercicio de \$5,554,681.00 millones de pesos. Conforme a la tabla siguiente, de los recursos destinados al Programa general del SMDIF de Toluca se desconoce su aplicación en específico para el programa “Atención a Personas con Discapacidad” la totalidad del Programa, los cuales se contabilizan en \$16,008.538 mdp, de los cuales se devengó el 66% del Total.

Programa	Proyecto	Presupuesto		
		Asignado	Ejercido	Porcentaje
02060802 Atención a Personas con Discapacidad	020608020201 Capacitaciones a Personas con Discapacidad	\$1,274,084.00	\$939,543.18	73.74%
	020608020301 Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	\$9,121,480.00	\$8,157,586.28	89.43%
	020608020302 Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	\$5,612,974.00	\$1,356,726.83	24.17%

De acuerdo a la información indicada en el cuadro anterior se observa que en los tres subprogramas existen subejercicios fiscales importantes; en el caso de las Capacitaciones a Personas con Discapacidad, el mismo asciende a 73.74%; para la Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad, el subejercicio se observa menor situado en 89.43% del total asignado, en Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad encontramos un subejercicio más importante que en los dos subprogramas mencionados con un 24.7%; lo que implica que hubo un retorno de recursos a la tesorería significativo.

Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca 2017
en miles de pesos

Clave Presupuestaria	Proyecto	Capítulo 1000 Servicios Personales	Capítulo 2000 Materiales y Suministros	Capítulo 3000 Servicios Generales	Capítulo 4000 Transferencias	Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles	Capítulo 6000 Inversión Pública	Total Presupuesto Ejercido	%
3101	Programa Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Toluca	\$147,849.7	\$26,724.9	\$19,486.3	\$14,381.3	\$6,166.4	\$17,805.7	\$245,157.6	100.000%

Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta:	Si
Nivel:	3.0
<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con tres los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y tienen todas las características establecidas.. 	

Justificación

En la página electrónica de Transparencia Fiscal <http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/> , al momento de ingresar, en la pestaña superior se encuentra un menú de inicio para acceder al submenú “Rendición de Cuentas”, al dar clic dirige a una página específica de finanzas, del lado derecho se encuentra un listado de distintos Informes, se puede seleccionar el informe de interés para dar clic y encontrar una página dentro del mismo sitio con archivos .pdf que proporcionan la información deseada respecto a las finanzas de los programas de DIFEM.

Dentro del sitio de Transparencia se encuentra la información de los ejercicios de los programas realizados anualmente y actualizados trimestralmente para monitorear su desempeño, toda esta información sobre finanzas del programa que contengan, presupuesto otorgado, ajustes y egresos, se encuentran disponibles para el conocimiento público.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- b) *Están sistematizados.*
- c) *Están difundidos públicamente.*
- d) *Están apegados al documento normativo del programa.*

Respuesta:	Si
Nivel:	3.0
<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones del Programa tienen dos de las características establecidas. 	

Justificación

Como se mencionó anteriormente, el programa de apoyos opera bajo las ROP del DIFEM, los procedimientos utilizados por las instancias ejecutoras se encuentran estandarizados por los lineamientos establecidos, por otro lado, se puede decir que los registros de estos procedimientos se encuentran sistematizados en su totalidad, derivado que la información que ingresa al sistema para los perfiles del beneficiario y los apoyos se encuentran bajo resguardo de la Plataforma DIFEM, en este sentido, el seguimiento y monitoreo se realiza desde la misma y los reportes generados se vacían a hojas de cálculo con la información sobre los beneficiarios y apoyos entregados, por lo tanto se considera un proceso sistematizado

Adicionalmente los procedimientos de ejecución se encuentran difundidos públicamente y se encuentran parcialmente apegados al documento normativo del programa.

Apartado VII

Complementariedades y Coincidencias con otros programas federales y estatales.

11. Apartado VII: Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y estatales.

30. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Nivel:	Sin Cuantificación de acuerdo con la Metodología de CONEVAL.
--------	--

Análisis

A continuación, se describe y vincula el Programa de Atención a Personas con Discapacidad con programas y acciones coincidentes y complementarias de nivel federal y estatal, de acuerdo al repertorio vigente relacionados a su Propósito, Población Objetivo o coadyuvancia para el logro de sus objetivos.

Es importante hacer hincapié que tanto en los programas Federales como Estatales existe alta coincidencia derivado de que el programa está alineado al programa Estatal y Nacional del SNDIF. Por ello, se comparte la misma población objetivo por lo que, en la práctica, los programas persiguen los mismos fines, las poblaciones objetivo y potenciales, que son coincidentes.

a) Programas Federales

A nivel de la Federación operan simultáneamente programas de apoyo a personas con discapacidad cuyo objetivo es la inclusión de la población objetivo (personas con discapacidad) dentro de sistemas, laborales y educativos.

Como programas federales complementarios se tienen 2 Programas/Acciones, adicionales a los que gestiona el SNDIF, coinciden con la población objetivo, sin embargo, se complementan al coadyuvar de manera económica con un objetivo dentro del programa, pero sus Propósitos resultan distintos y diversos con respecto a los de la Atención a Personas con Discapacidad.

b) Programas Estatales

En el contexto estatal, se encuentran 2 Programas/Acciones complementarios: comparten Población Objetivo y tiene el mismo Propósito, pero su forma de ejecución y apoyos otorgados resultan distintos, por lo tanto, se complementan para el cumplimiento de un mismo Propósito.

PROGRAMA / ACCIÓN	NIVEL	OBJETIVO	POBLACIÓN OBJETIVO	COINCIDENCIA / COMPLEMENTARIEDAD
Apoyo económico a personas con discapacidad	FEDERAL	Población derechohabiente con una visión incluyente e igualitaria de las personas con discapacidad.	Derechohabientes con discapacidad.	Coincidente
Bienestar de Apoyo a personas con discapacidad para el ejercicio fiscal 2017	ESTATAL	Contribuir a reducir la vulnerabilidad por ingreso de las personas con discapacidad del Estado de Oaxaca	Personas con discapacidad motriz severa y permanente, discapacidad intelectual, discapacidad visual y discapacidad auditiva.	Complementario
Programa de Apoyo Económico a personas con discapacidad permanente	ESTATAL	Programa mediante el cual se otorga un apoyo económico mensual a personas con discapacidad permanente, residentes en la Ciudad de México y menores de 68 años de edad para mejorar su calidad de vida	Personas con discapacidad permanente menores a 68 años y residentes en la CDMX	Complementario
Programa nacional de trabajo y empleo para las personas con discapacidad 2014-2018	FEDERAL	<p>1. Lograr la conciliación entre normatividad, políticas públicas, y programas institucionales, para garantizar el trabajo digno de las personas con discapacidad.</p> <p>2. Fortalecer la inclusión laboral de personas con discapacidad, basada en habilidades y competencias laborales.</p> <p>3. Favorecer condiciones que permitan el acceso de las personas con discapacidad a la formación, capacitación, y adiestramiento para el trabajo.</p> <p>4. Garantizar un entorno laboral favorable con opciones de acceso, desarrollo y permanencia sin discriminación hacia las personas con discapacidad.</p> <p>5. Facilitar la cooperación con organismos internacionales para la investigación y el acceso a conocimientos científicos y técnicos de la discapacidad.</p>	Personas con discapacidad permanente.	Coincidente

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, DEBILIDADES, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS (FODA)

12. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

Fortalezas: Aspectos tecnológicos, humanos o situaciones que favorecen el cumplimiento de los objetivos.

Debilidades: aspectos tecnológicos, materiales, humanos o situaciones que dificultan actualmente el logro de sus objetivos, o que impiden lograr un óptimo desarrollo del potencial.

Oportunidades: áreas en las que su unidad puede explorar posibilidades de optimización de su trabajo, nuevos objetivos que la orienten de manera efectiva al cumplimiento de las metas finales.

Amenazas: factores del entorno inmediato o mediato, de cualquier naturaleza, que pueden dificultar o impedir el logro de los objetivos.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
El Diseño de programa es adecuado para las necesidades detectadas en las poblaciones objetivo.	Sistematizar su base de datos de beneficiarios para un otorgamiento de apoyos optimo.	Actividades relacionadas a Subprogramas sin ejecutar.	El peso de los factores culturales de resistencia al cambio y la falta de educación en las comunidades vulnerables que puede impedir el cumplimiento del fin del programa.
Presupuesto y recursos suficientes para su ejecución.	Mejor aprovechamiento del recurso sobrante para contribuir de manera real al propósito.	Limitados controles de seguimiento de los beneficiarios para medir el impacto real de los programas.	
Reglas de Operación claras y funcionales para su aplicación.		Falta de mecanismos de depuración en algunos padrones de beneficiarios	
La clasificación de su programa en diferentes proyectos es adecuado para una cobertura congruente.		Falta de planeación en las acciones del programa por parte de las áreas ejecutoras Subejercicios fiscales del gasto	

Valoración Final del Diseño del Programa

13. Valoración Final del Diseño del Programa.

De acuerdo a la estructura de temas generales que componen la evaluación, en la valoración final en el Diseño del Programa Atención a Personas con Discapacidad, se observa lo siguiente:

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.7	El Programa especifica una situación negativa a atender, la definición del problema y el Árbol de problemas, tiene como población definida a las personas con discapacidad, pero hace falta precisar el problema e integrarlo dentro del diagnóstico, así mismo alinearlos con la Evaluación General del DIF. El programa cuenta con una extensa justificación teórica y empírica documentada nacional e internacional que respalda totalmente su creación.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	3.0	El programa Atención a Personas con discapacidad, cuenta con conceptos comunes en el Plan de Desarrollo del Estado de México como, la población objetivo. Dentro de su diagnóstico se encuentran vinculados algunos de los objetivos del Programa Nacional de Desarrollo como el Objetivo 4, donde se determina que el programa contribuye a cumplimiento de manera directa.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	3.2	La definición de la Población Potencial y Objetivo del Programa se encuentra correctamente determinadas dentro de la Evaluación Diagnóstica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, se recomienda definir dentro del diagnóstico del programa específico, la población objetivo con una justificación. Acerca de los mecanismos de elegibilidad, el servicio es a libre demanda en función del presupuesto, por lo que el único requisito a cubrir es el de discapacidad permanente.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3.5	El programa cuenta con un padrón de beneficiarios sistematizado, con registros e información sobre los apoyos otorgados y datos personales de beneficiarios, el empleo de la plataforma DIFEM, optimiza la recaudación de datos de cada beneficiario y el tipo de apoyo otorgado para obtener un control adecuado de sus mecanismos de atención.
Matriz de Indicadores para Resultados	3.3	La MIR proporcionada cumple parcialmente con las características necesarias, no obstante, la MIR proporcionada en la Evaluación Diagnóstica para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, cumple con todas las características necesarias, por lo tanto, se recomienda alinear la MIR del ente evaluado con la MIR construida para la Evaluación Diagnóstica, ello para eficientar el programa durante la ejecución de todas sus características y obtener los

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
		resultados esperados. Así mismo la MIR presenta indicadores adecuados más no suficientes para medir resultados de impacto estratégico, por lo que se sugiere complementar sus indicadores.
Presupuesto y rendición de cuentas	2.7	Dentro del sitio de Transparencia se puede encontrar la información de los ejercicios de los programas realizados anualmente y actualizados trimestralmente para monitorear su desempeño. Se observa que en los tres subprogramas existen subejercicios fiscales importantes, por lo que se recomienda fortalecer la planeación programática en relación al mejor desempeño en el programa.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	NA	Dentro de los programas complementarios se encontraron 2, los cuales coadyuban al cumplimiento del propósito del programa evaluado, esto de manera económica, al mismo tiempo se encontraron otros 2 programas coincidentes en los que se comparten aspectos como la población objetivo.
Valoración final	3.06	Promedio del total de Apartados

14. Conclusiones generales.

1. Justificación de la creación y del diseño del programa

Dentro de la justificación del programa se aborda el problema a atender como una situación negativa pero este no es coincidente con el expresado en el Árbol de problemas; en la población objetivo, se recomienda su determinación a partir de la metodología establecida en la Evaluación Diagnóstica para el programa DIF, esto para alinear la estrategia de servicios y beneficiarios, así como facilitar la creación de una línea base para metas anuales.

El programa dispone de una extensa justificación teórica y empírica documentada de tipo nacional e internacional que respalda totalmente su creación, en cuanto a su diseño se concluye que es adecuado para el tipo de apoyo que otorga.

2. Contribución a las metas y estrategias nacionales

El programa Atención a Personas con discapacidad, cuenta con conceptos comunes en el Plan de Desarrollo del Estado de México como la población objetivo, adicionalmente dentro de su diagnóstico se encuentran correctamente vinculados algunos de los objetivos del Programa Nacional de Desarrollo, en los cuales el programa contribuye a su cumplimiento de manera directa, De esta manera el programa está alineado a metas institucionales.

3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección

La población Potencial se encuentra correctamente estimada en términos de la Evaluación Diagnóstica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca 2016, no obstante, es conveniente definir una metodología de cálculo específicamente para la población objetivo, tomando en cuenta los registros históricos del programa que permitan definir una línea base para la precisión de beneficiarios. Los mecanismos de elección resultan adecuados de acuerdo a la normativa del programa de Atención a Personas con Discapacidad, derivado que se observa sistematizado y estandarizado.

4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

El programa cuenta con un padrón de beneficiarios sistematizado, registros en hojas de cálculo con la información sobre los apoyos otorgados y datos personales de beneficiarios, así como la unidad responsable, todos estos datos proveen de información oportuna y precisa sobre el manejo y actualización del programa y sus beneficiarios, adicionalmente se sugiere fortalecer los mecanismos de sistematización informática con el objetivo de

combinar las Plataformas DIFEM y la interna del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, en uno solo para optimizar recursos y el intercambio de información o actualización de los servicios para cada plataforma se realice de manera simultánea en función de los apoyos y monitoreo de los beneficiarios.

5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

La MIR proporcionada en la Evaluación Diagnóstica para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, cumple con todas las características necesarias, y en ese sentido, es necesario alinear la MIR del programa específico con la construida para dicha Evaluación Diagnóstica, con el propósito de complementar los indicadores y/o medios de verificación y así lograr que el programa resulte más eficiente durante la ejecución de todas sus actividades y se alcancen los resultados esperados. Como ya se mencionó anteriormente en la evaluación, la MIR presenta indicadores adecuados para medir resultados pero se recomienda complementarlos con algunos otros que se vinculen a mediciones estratégicas de impacto para el programa.

6. Presupuesto y rendición de cuentas

Dentro del apartado de presupuesto y rendición de cuentas, el programa presenta un ejercicio adecuado y se puede encontrar dentro del sitio de Transparencia con todos los elementos que por normatividad debe contener, adicionalmente se dispone de información de los ejercicios de los programas realizados anualmente y actualizados trimestralmente, que facilitan su monitoreo y en ese sentido, el desempeño programático y financiero.

15. Perfil y Equipo Clave de la Instancia Evaluadora.

EXPERIENCIA CENTRO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA, EVALUACIÓN, ESTUDIOS Y PROSPECTIVA, S.A. DE C.V. (CIDEP)

- ✓ Evaluación de Diseño Programático del Programa “Familias Fuertes con Becas por Discapacidad y Enfermedad” 2018.
- ✓ Evaluación de Diseño Programático del Programa de Educación Superior de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca 2017.
- ✓ Evaluación Diagnóstica del Programa del Sistema DIF Municipal de Toluca 2017.
- ✓ Evaluación de Diseño Programático Sistema DIF Municipal de Toluca 2016
- ✓ Evaluación de Consistencia y Resultados 2015 del Proyecto “Órganos Jurisdiccionales, Centros de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa, así como Unidades Administrativas de apoyo directo a la Función Jurisdiccional” para el Poder Judicial del Estado de México.
- ✓ Evaluación de Diseño programático del “Programa de Seguridad Pública 2015”, Gobierno Municipal de Toluca.
- ✓ Capacitación y acompañamiento en el diseño de indicadores de impacto y gestión para el Anteproyecto del Plan General de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México en coordinación con el Instituto de Investigaciones Sociales (IIS-UNAM) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.
- ✓ Capacitación a servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el Diplomado en Técnica Legislativa, Argumentación e Interpretación Jurídica.
- ✓ Asesores de MaLuisa Vargas Mejía, Diputada local Distrito II Chilpancingo del Estado de Guerrero (estrategia integral en imagen, diseño, logística del Primer Informe Legislativo y de Gestión).

Nombre de la instancia evaluadora	Centro de Investigación, Docencia, Evaluación, Estudios y Prospectiva, S.A. de C.V.
Nombre del coordinador de la evaluación	Dr. en H.E.H. Armando Arriaga Rivera
Nombres de los principales colaboradores	Lic. Esteban Siller Clavel y Lic. Enrique Ramírez Arellano.
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia de Toluca.
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. Minerva Etzbeide Guerrero Alcantara
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación	\$ 287,100.00 (Docientos ochenta y siete mil cien pesos 00/100 m.n. IVA Incluido)
Fuente de financiamiento	Municipal

16. Bibliografía.

1. DIF Toluca <http://www.diftoluca.gob.mx/>
2. Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, Estado de México, Reglas de Operación DIFEM. <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/feb276.pdf>
3. Plan Nacional de Desarrollo <http://pnd.gob.mx/>
4. Transparencia Presupuestaria <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#consultas>
5. Agenda 2030, ONU México <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>
6. Discapacidad y Empleo: encuesta de problemática y discriminación, de Capacidades y Empleo, CONADIS, 14 de septiembre de 2018 en: <https://www.gob.mx/capacidadesyempleo/articulos/30-de-personas-con-discapacidad-fue-discriminada-al-menos-una-vez-en-los-ultimos-5-anos-encuesta-conapred?idiom=es> (recuperado el 26 de noviembre de 2018)
7. Firma del convenio de colaboración PGR y CONADIS para el desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad, CONADIS, 31 de enero de 2018 en: <https://www.gob.mx/conadis/es/articulos/el-conadis-y-la-pgr-firman-convenio-para-promover-el-respeto-de-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad?idiom=es> (recuperado el 26 de noviembre de 2018).
8. Inclusión laboral de personas con discapacidad, CONADIS, 27 de febrero de 2018 en: <https://www.gob.mx/conadis/es/articulos/dia-nacional-de-la-inclusion-laboral?idiom=es> (recuperado el 26 de noviembre de 2018).
9. Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2009-2012, , D.R. © Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, Primera edición, 2009 en: https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/issuu/pronaddis_2009_2012.pdf (recuperado el 26 de noviembre de 2018).
10. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo en: <http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf> (recuperado el 26 de noviembre de 2018).
11. Discapacidad y Salud, datos y cifras, OMS, 16 de enero 2018 en: <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health> (recuperado el 26 de noviembre de 2018).
12. PROGRAMA Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, en: <https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/2016/pdf/discapacidad/Documentos/Legislativo/discap>

[acidad/6Programa Nacional para el desarrollo %20yla inclusion PCD 2014 2018.pdf](#) (recuperado el 26 de noviembre de 2018).

13. El Día Internacional de las Personas con Discapacidad, ONU, 3 de Diciembre, en: <http://www.un.org/es/events/disabilitiesday/> (recuperado el 26 de noviembre de 2018).

14. Informe Mundial sobre la Discapacidad, OMS, 2011 en: http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/accessible_es.pdf?ua=1 (recuperado el 26 de noviembre de 2018).

15. Estrategia para la rehabilitación, la igualdad de oportunidades, la reducción de la pobreza y la integración social de las personas con discapacidad, UNESCO, OMS, OIT, 2004, en: http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43126/9243592386_spa.pdf;jsessionid=16F0E825F2554839F042D52CE66FC822?sequence=1 (recuperado el 26 de noviembre de 2018).

16. Plan de acción mundial de la OMS sobre discapacidad, 2014 – 2021, OMS, en: http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/175064/B134_16-sp.pdf?sequence=1&isAllowed=y (recuperado el 26 de noviembre de 2018).

Anexos

17. Anexos

A.1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

Anexo 1

Nombre del Programa:	Atención a Personas con Discapacidad
Tema de Desarrollo:	Discapacidad
Unidad Responsable:	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Unidad Ejecutora:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático
Año de la Evaluación:	2017

Para el cálculo de la Población Potencial, se considera la Población Total del Municipio que es de 873,536 habitantes, de los cuales el INEGI a partir de la encuesta intercensal 2015, determina que hay un total de 23,403 personas con algún tipo de discapacidad, ello tomando en cuenta lo establecido en la Ley para la Protección e Integración al Desarrollo de las personas con Discapacidad en el Estado de México, en su Artículo 2, fracciones XV, XVI, XVII y XXVIII, así como en el Artículo 7, fracción V de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, donde se considere que la persona con discapacidad es vulnerable, asimismo, no es necesario su cálculo mediante el Ponderador de Vulnerabilidad (PV) empleado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Federal, por lo que su cuantificación es directa y equivalente al Universo.

A.2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.

Anexo 2

Nombre del Programa:	Atención a Personas con Discapacidad
Tema de Desarrollo:	Discapacidad
Unidad Responsable:	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Unidad Ejecutora:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático
Año de la Evaluación:	2017

Existe un procedimiento que marque los campos mínimos que debe contener la base de datos de los beneficiarios, como lo solicita la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; de acuerdo a la información proporcionada por la Institución, los padrones de beneficiarios se actualizan de manera mensual con la solicitud de apoyos, donde se lleva acabo la captura de datos del beneficiario y mediante el estudio socioeconómico aplicado para cada uno de ellos, se registran los datos personales del beneficiario y familiares relevantes para el mismo, entre otros, su situación de vivienda y salud. Por su parte, la base de datos de los beneficiarios soporta la información programática del POA que contiene los avances mensuales y el informe final del ejercicio fiscal correspondiente.

A.3. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Anexo 3

Nombre del Programa:	Atención a Personas con Discapacidad
Tema de Desarrollo:	Discapacidad
Unidad Responsable:	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Unidad Ejecutora:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático
Año de la Evaluación:	2017

PROPUESTA DE MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) DEL PROGRAMA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2017

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir con el desarrollo integral y la protección física, mental y social de la población del Municipio de Toluca para superar sus desventajas	Indicadores de instituciones del sistema de protección social: <ul style="list-style-type: none"> Objetivos de desarrollo sostenible del PNUD. Índice de desarrollo humano municipal en México del PNUD. 		http://www.agenda2030.mx/objetivos.html http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty/idh-municipal-en-mexico--nueva-metodologia.htm	<ul style="list-style-type: none"> Existe orden y paz social El ejecutivo federal, estatal y municipal promueven y fortalecen la protección, bienestar y desarrollo social. Existe respeto a los derechos sociales de la población. Se fortalecen los valores y principios de la igualdad social. La coordinación entre los niveles y órdenes de gobierno genera acciones en favor de los derechos sociales Hay una cultura de igualdad jurídica y equidad social. Las dependencias de los distintos niveles y órdenes de gobierno instrumentan programas para lograr la protección, bienestar y desarrollo social.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
PROPÓSITO	Población del Municipio de Toluca en situación de desprotección o desventaja física, mental o social con bajos niveles de marginación y exclusión social, sin vulnerabilidad ni riesgos.	<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Vulnerabilidad Social del Sistema DIF • Índice de Marginación a nivel Municipal de CONAPO • Índice de Rezago Social a nivel Municipal del CONEVAL • Indicadores de Carencia Social del CONEVAL a nivel Municipal 		http://www.cofemersimir.gob.mx/expediente/19838/mir/41949/anexo/3159988 http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/DatosAbiertosdelIndicedeMarginacion http://www.coneval.org.mx/medicion/IRS/paginas/%c3%8DNNDICE-de-Rezago-social-2010.aspx http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Informacion-por-municipio.aspx	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los habitantes del Estado de México ejercen sus derechos sociales. • Todos los habitantes cuentan con las fuentes necesarias para promover su bienestar y desarrollo social. • Se encentra con mecanismos que permiten el acceso igualitario a los derechos sociales. • Se tienen bajos índices de pobreza y vulnerabilidad social. • Los Sistemas Nacional y Estatal DIF fortalecen los programas y políticas de Asistencia Social. • Los ciudadanos mexiquenses y del municipio de Toluca confían y creen en las instituciones gubernamentales.
COMPONENTE S	4. Servicios otorgados a personas con discapacidad.	Tasa de servicios proporcionados a personas con discapacidad	• Personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe anual de la Titular del SMDIF Toluca. • PbR DIF Toluca del año vigente. • POA DIF Toluca del año vigente 	<ul style="list-style-type: none"> • Existe demanda social para las actividades, acciones y servicios de Asistencia Social. • El H. Ayuntamiento da prioridad a las actividades y acciones de Asistencia Social en el Municipio. • Se tiene identificado la población objetivo para el programa de Asistencia Social. • Se cuenta con la infraestructura suficiente para dar cobertura a la demanda social de servicios de Asistencia Social.
	5. Desarrollo Integral para personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de eficacia en la gestión de insumos asistenciales. • Tasa de variación en el número de personas con discapacidad atendidas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad. • Talleres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe anual de la Titular del SMDIF Toluca. • PbR DIF Toluca del año vigente. • POA DIF Toluca del año vigente 	

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	6. Personas con discapacidad rehabilitadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de personas con discapacidad atendidas. • Tasa de variación en el número de personas con discapacidad rehabilitadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe anual de la Titular del SMDIF Toluca. • PbR DIF Toluca del año vigente. • POA DIF Toluca del año vigente 	
ACTIVIDADES	1.1 Integrar Proyectos orientados a fortalecer la prevención, rehabilitación e integración. 1.2 Promover acciones para la disminución de incidencia y prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de variación en el número de personas con discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Único de Padrón de Beneficiarios por grupo vulnerable del SMDIF. • Informe Anual de la Titular del SMDIF. • PbR del SMDIF del año vigente. • Reportes de las áreas operativas del SMDIF • Sistema Único de Padrón de Beneficiarios por grupo vulnerable del SMDIF. 	<ul style="list-style-type: none"> • La población objetivo solicita el servicio de consulta diagnóstico. • La población objetivo asiste en tiempo y forma al servicio de terapias y rehabilitación. • La población objetivo solicita el servicio de talleres de Integración Social.

<p>2.1 Impartir Talleres de Integración Social para personas con discapacidad. 2.2 Integrar a personas con discapacidad a educación especial. 2.3 Integrar a personas con discapacidad a educación regular. 2.4 Integtar laboralmente a personas con discapacidad. 2.5 Integrar a personas con discapacidad a la capacitación y adiestramiento. 2.6 Integrar a las personas con discapacidad a las actividades recreativas o culturales. 2.7 Integrar a personas con discapacidad a las actividades deportivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de taller impartidos. • Porcentaje de personas discapactadas Integradas a educación especial. • Porcentaje de personas discapitadas integradas a educación regular. • Porcentaje de personas discapitadas integradas laboralmente • Porcentaje de personas discapitadas con capacitación y adiestramiento. • Porcentaje de personas con discapacidad integradas a actividades recreativas o culturales. • Porcentaje de personas con discapacidad integradas a actividades deportivas. • Tasa de variación en el número de personas con discapacidad atendidas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres • Personas con discapacidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Anual del SMDIF del año vigente. • Programa Trianual de Asistencia Social del SMDIF 2016-2018 	
---	---	---	---	--

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	3.1 Expedición de consulta diagnóstica. 3.2 Otorgamiento de Terapia de Rehabilitación	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de consultas de carácter diagnóstico. • Porcentaje en el otorgamiento de terapias de rehabilitación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Consultas de carácter diagnóstico. • Terapias de Rehabilitación 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Único de Padrón de Beneficiarios por grupo vulnerable del SMDIF. • Programa Anual del SMDIF del año vigente. • Informe Anual de la Titular del SMDIF. • PbR del SMDIF del año vigente. • Reportes de las áreas operativas del SMDIF • Programa Trianual de Asistencia Social del SMDIF 2016-2018 	<ul style="list-style-type: none"> • La población objetivo solicita el servicio de talleres de Integración Social.

A.4. Propuesta de Indicadores.

Anexo 4

Nombre del Programa:	Atención a Personas con Discapacidad
Tema de Desarrollo:	Atención a la Discapacidad
Unidad Responsable:	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Unidad Ejecutora:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático
Año de la Evaluación:	2017

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	NP	Método de cálculo	C	R	E	M	A	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento de Indicador
Fin	Tasa de variación en el número de personas con discapacidad atendidas.	1.	Ver Anexo 3	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Descendente
Propósito	Porcentaje de población con discapacidad beneficiada a través de programas de asistencia social.	2.	Ver Anexo 3	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	Descendente
Componentes	Porcentaje de eficacia en el otorgamiento de terapias de Rehabilitación.	3.	Ver Anexo 3	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Descendente
	Porcentaje de eficacia en la gestión de insumos asistenciales.	4.	Ver Anexo 3	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	Descendente
	Porcentaje en la prevención de la discapacidad.	5.	Ver Anexo 3	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	Descendente
Actividades	Porcentaje de eficacia en la gestión de insumos asistenciales	6.	Ver Anexo 3	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Descendente
	Porcentaje en la prevención de la discapacidad	7.	Ver Anexo 3	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	Descendente

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	NP	Método de cálculo	C	R	E	M	A	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento de Indicador
	Porcentaje de consultas de carácter diagnóstico	8.	Ver Anexo 3	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	Descendente
	Porcentaje en el otorgamiento de terapias de rehabilitación.	9.	Ver Anexo 3	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	Descendente
	Porcentaje de apoyos funcionales otorgados	10.	Ver Anexo 3	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	Descendente
	Porcentaje en la gestión de empleo a personas con discapacidad	11.	Ver Anexo 3	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	Descendente
	Porcentaje en la gestión de espacios de educación para las personas con discapacidad	12.	Ver Anexo 3	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	Descendente
	Porcentaje en la impartición de capacitación en la prevención de la discapacidad	13.	Ver Anexo 3	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	Descendente
	Porcentaje en el fomento de la cultura preventiva de la discapacidad	14.	Ver Anexo 3	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	Descendente

A.5. Metas del programa.

Anexo 5

Nombre del Programa:	Atención a Personas con Discapacidad
Tema de Desarrollo:	Atención a la Discapacidad
Unidad Responsable:	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Unidad Ejecutora:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático
Año de la Evaluación:	2017

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	NP	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
Fin	Tasa de variación en el número de personas con discapacidad atendidas.	1.	No disponible	Si	Es congruente con lo que se quiere medir.	Si	Debe ser retadora conforme a la línea base que definan.	Si	Considera, recursos humanos y financieros.	Ninguna
Propósito	Porcentaje de población con discapacidad beneficiada a través de programas de asistencia social.	2.	No disponible	Si	Es congruente con lo que se quiere medir.	Si	Debe ser retadora conforme a la línea base que definan.	Si	Considera, recursos humanos y financieros.	Ninguna
Componentes	Porcentaje de eficacia en el otorgamiento de terapias de Rehabilitación.	3.	No disponible	Si	Es congruente con lo que se quiere medir.	Si	Debe ser retadora conforme a la línea base que definan.	Si	Considera, recursos humanos y financieros.	Ninguna
	Porcentaje de eficacia en la gestión de insumos asistenciales.	4.	No disponible	Si	Es congruente con lo que se quiere medir.	Si	Debe ser retadora conforme a la línea base que definan.	Si	Considera, recursos humanos y financieros.	Ninguna
	Porcentaje en la prevención de la discapacidad.	5.	No disponible	Si	Es congruente con lo que se quiere medir.	Si	Debe ser retadora conforme a la línea base que definan.	Si	Considera, recursos humanos y financieros.	Ninguna

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	NP	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
Actividades	Porcentaje de eficacia en la gestión de insumos asistenciales	6.	No disponible	Si	Es congruente con lo que se quiere medir.	Si	Debe ser retadora conforme a la línea base que definan.	Si	Considera, recursos humanos y financieros.	Ninguna
	Porcentaje en la prevención de la discapacidad	7.	No disponible	Si	Es congruente con lo que se quiere medir.	Si	Debe ser retadora conforme a la línea base que definan.	Si	Considera, recursos humanos y financieros.	Ninguna
	Porcentaje de consultas de carácter diagnóstico	8.	No disponible	Si	Es congruente con lo que se quiere medir.	Si	Debe ser retadora conforme a la línea base que definan.	Si	Considera, recursos humanos y financieros.	Ninguna
	Porcentaje en el otorgamiento de terapias de rehabilitación.	9.	No disponible	Si	Es congruente con lo que se quiere medir.	Si	Debe ser retadora conforme a la línea base que definan.	Si	Considera, recursos humanos y financieros.	Ninguna
	Porcentaje de apoyos funcionales otorgados	10.	No disponible	Si	Es congruente con lo que se quiere medir.	Si	Debe ser retadora conforme a la línea base que definan.	Si	Considera, recursos humanos y financieros.	Ninguna
	Porcentaje en la gestión de empleo a personas con discapacidad	11.	No disponible	Si	Es congruente con lo que se quiere medir.	Si	Debe ser retadora conforme a la línea base que definan.	Si	Considera, recursos humanos y financieros.	Ninguna
	Porcentaje en la gestión de espacios de educación para las personas con discapacidad	12.	No disponible	Si	Es congruente con lo que se quiere medir.	Si	Debe ser retadora conforme a la línea base que definan.	Si	Considera, recursos humanos y financieros.	Ninguna
	Porcentaje en la impartición de capacitación en la prevención de la discapacidad	13.	No disponible	Si	Es congruente con lo que se quiere medir.	Si	Debe ser retadora conforme a la línea base que definan.	Si	Considera, recursos humanos y financieros.	Ninguna
	Porcentaje en el fomento de la cultura preventiva de la discapacidad	14.	No disponible	Si	Es congruente con lo que se quiere medir.	Si	Debe ser retadora conforme a la línea base que definan.	Si	Considera plazos, recursos humanos y financieros.	Ninguna

A.6. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.

Anexo 6

Nombre del Programa:	Atención a Personas con Discapacidad
Tema de Desarrollo:	Atención a la Discapacidad
Unidad Responsable:	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Unidad Ejecutora:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático
Año de la Evaluación:	2017

Capítulo de Gasto	Concepto	Total
1000	Servicios Personales	\$171,905,586.00
2000	Materiales y Suministros	\$42,591,344.00
3000	Servicios generales	\$54,165,653.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$26,939,008.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	\$14,655,000.00
6000	Obras Públicas	\$22,000,000.00
7000	Inversiones financieras y otras proviciones	\$-
8000	Participaciones y aportaciones	\$-
9000	Deuda Pública	\$12,743,409.00
	Presupuesto de Egresos Aprobado	\$345,000,000.00

A.7. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y estatales.

Anexo 8

Nombre del Programa:	Atención a Personas con Discapacidad
Tema de Desarrollo:	Atención a la Discapacidad
Unidad Responsable:	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Unidad Ejecutora:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca

Tipo de Evaluación:

Diseño Programático

Año de la Evaluación:

2017



Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Atención a Personas con Discapacidad	042	ISSSTE/Federal	Población derechohabiente con una visión incluyente e igualitaria de las personas con discapacidad.	Derechohabientes con Discapacidad	Pláticas a derechohabientes antes	Nacional	Presupuesto de Egresos del Estado	Si	No	Tiene la misma población objetivo y otorga pláticas de igualdad de personas con discapacidad.
Bienestar de Apoyo a personas con discapacidad para el ejercicio fiscal 2017	SP01000	SEDESOP/Estatal	Contribuir a reducir la vulnerabilidad por ingreso de las personas con discapacidad del Estado de Oaxaca	Personas con discapacidad motriz severa y permanente, discapacidad intelectual, discapacidad visual y discapacidad auditiva.	Apoyo Económico	Estatal	Presupuesto de Egresos del Estado	No	Si	Tiene la misma población objetivo pero otorga apoyos económicos en lugar de apoyos funcionales.
Programa de Apoyo Económico a personas con discapacidad permanente	000	DIF/Estatal	Programa mediante el cual se otorga un apoyo económico mensual a personas con discapacidad permanente, residentes en la Ciudad de México y menores de 68 años de edad para mejorar su calidad de vida	Personas con discapacidad permanente menores a 68 años y residentes en la CDMX	Apoyo Económico	Estatal	Presupuesto de Egresos del Estado	No	Si	Tiene la misma población objetivo pero otorga apoyos económicos en lugar de apoyos funcionales.
Programa nacional de trabajo y empleo para las personas con discapacidad 2014-2018	004	CONADIS/Federal	Las personas con discapacidad tienen acceso a un desarrollo integral e inclusión plena mediante la coordinación de instancias de gobierno.	Personas con discapacidad permanente.	Orientación a personas con discapacidad	Nacional	Presupuesto de Egresos de la Federación	Si	No	Tiene la misma población objetivo y contribuye al cumplimiento de desarrollo integral de las personas con discapacidad.

18. Créditos.

El presente trabajo fue elaborado por el Centro de Investigación, Docencia, Evaluación, Estudios y Prospectiva S.A. de C.V. (CIDEP) y sus investigadores bajo encargo de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, para la elaboración de la Evaluación de Diseño Programático de su programa presupuestario.

El CIDEP se hizo acreedor al desarrollo del presente trabajo mediante bajo la adjudicación por invitación cuando menos a tres personas.

El CIDEP se reserva los derechos de difusión del presente trabajo como parte de sus actividades y con fines educativos y de investigación sin tener que solicitar la autorización de la dependencia contratante.

Derechos Reservados © Centro de Investigación, Docencia, Evaluación, Estudios y Prospectiva, S.A. de C.V., CIDEP, Calle Huizache #40, Bosques de Cantabria, C.P. 50210, Toluca, Estado de México, 2018.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este material, por cualquier medio, sin el previo y expreso consentimiento por escrito del Centro de Investigación, Docencia, Evaluación, Estudios y Prospectiva, S.A. de C.V. y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.